



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

Hoja 1 de 3

Fecha:

1 6 0 3 2 0 2 6

DD MM AA

Contrato No.

3645 de 2025

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS

CONTRATO No. 3645 DE 2025
(Número de contrato) (Año de suscripción)

MODALIDAD CONTRACTUAL:

LICITACIÓN PÚBLICA ☐ CONCURSO DE MERITOS ☐
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ SELECCIÓN ABREVIADA ☐
CONVENIO ☐ CAR-SASI-008-2025

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, contratación directa o Convenio celebrado)

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN CAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del contrato tendrá lugar en la sede denominada ALMACÉN CENTRAL, ubicado en la carrera 20 No. 37 – 34, barrio La Soledad, localidad de Teusaquillo, BOGOTÁ D.C.

DURACIÓN INICIAL

2 meses

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

(Día) (Mes) (Año)
16 12 2025
(Día) (Mes) (Año)

PRÓRROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL
DEL CONTRATO

31 DE 12 DE 2025
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL
CONTRATO

31 DE 12 DE 2025
(Día) (Mes) (Año)

CONTRATISTA

TDEPE SAS - GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA

SUPERVISOR

HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA - DIRECTOR OPERATIVO DOT

En Bogotá a los DIECISEIS (16) días del mes de MARZO de 2026 se reunieron GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA, representante legal del Contratista y

HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA, supervisor de la CAR, con el fin de dar por terminado el contrato anteriormente citado,

cuyo plazo de ejecución venció el día 31 de Diciembre de 2025



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

Hoja 1 de 3

Fecha:

1 6 0 3 2 0 2 6

DD MM AA

Contrato No.

3645 de 2025

OBSERVACIONES:

El supervisor certifica que, durante la ejecución del contrato se recibieron por parte del contratista las herramientas, insumos y elementos de protección dentro del plazo de ejecución estipulado de acuerdo a las características técnicas establecidas en la ficha técnica. Por lo anterior, se informa que:

1. Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el contrato No. 3645 de 2025 del periodo 16/12/2025 a 31/12/2025.

2. El valor total del contrato correspondió a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$532.044.436), de los cuales se ejecuto la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$531.573.190) quedando un saldo a favor del Contratista por la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$26.130.976) y de la Corporación por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$471.246)

3. El Contratista el día 22 de diciembre de 2025, entregó en la sede de Almacén de la CAR, la entrega de las herramientas, insumos y elementos de protección personal para la prevención y atención de emergencias ambientales en la jurisdicción CAR, los cuales, cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas y aprobadas por la Corporación en su oferta económica.

La Supervisión recibió en totalidad los siguientes elementos de protección personal y herramientas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
1.1	Traje tipo brigadista de emergencias	UND	48
1.2	Traje tipo brigadista forestal	UND	24
1.3	Casco Forestal	UND	24
1.4	Bota inyectada en PVC	PAR	24
1.5	Pasamontaña forestal	UND	24
1.6	Bota profesional de seguridad tipo ingeniero	PAR	24
1.7	Protector auditivo ABS tipo copa	UND	12
1.8	Guante de trabajo en vaqueta, tipo forestales de carnaza	UND	48
1.9	Peto impermeable	UND	24
1.10	Monogafas de seguridad tipo Everest	UND	48
1.11	Protector Solar Bloqueador en crema	UND (12 ml)	48
1.12	Repelente contra insectos en barra (tipo jabón) de 40 gr.	UND (40 gr)	48
1.13	Traje tipo fontanero Prenda 100% impermeable	UND	12
1.14	Protector Respiratorio con cartucho químico	UND	24
1.15	Protector Respiratorio para material particulado N95	CAJA (POR 20 UND)	48
1.16	Guantes en Nitrilo	CAJA (50 UND)	20
1.17	CACHUCHA TIPO BEISBOLISTA CON MALLA	UND	48
1.18	Polainas (hasta la rodilla) fabricadas en cuero curtido	PAR	24
1.19	Protector auditivo de inserción	PAR	48
1.20	Rollo de cinta perimetral	UND	20
1.21	Morral 20 litrosP/Hidratación Camping Textil+Bolsa Agua 2 Listros	UND	24
1.22	Guante multipropósito	PAR	48
1.23	Bilsa hidratadora	UND	48
1.24	Bota industrial }	UND	24
2. HERRAMIENTAS PARA BRIGADISTAS			
2.1	PALA FORESTAL	UND	12
2.2	MACHETE CON FUNDA DE 22": MACHETE CON FUNDA	UND	48
2.3	RASTRILLO MC CLEOD: RASTRILLO MC CLEOD PARA INCENDIOS FORESTALES	UND	12
2.4	RASTRILLO FORESTAL COMBINADO	UND	12
2.5	HACHA PULASKI: CABO DE MADERA, AZA HACHA CON CABO DE MADERA 36" (91.44) CMS	UND	12
2.6	RADIO DE COMUNICACION X PAR: PROTOCOLO	UND	12
2.7	MOTOBOMBA DE 3 ETAPAS DE ALTA PRESIÓN	UND	1



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

Hoja 1 de 3

Fecha:

1 6 0 3 2 0 2 6

DD

MM

AA

Contrato No.

3645 de 2025

CONCLUSIONES

Al terminar el plazo contratado por las partes, el supervisor designado deja las siguientes constancias:

1. A la fecha de suscripción de la presente acta, queda un saldo a favor del contratista por un valor de \$26.130.976 y un saldo a favor de la Corporación por el valor de \$471.246, el saldo a favor corresponde al (5%) del valor total del contrato, el cual estará sujeto a la previa suscripción del acta de liquidación, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima - FORMA DE PAGO.
2. Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR cumplieron con las obligaciones de ejecución contractual.
3. El supervisor y el equipo técnico certifican que durante la ejecución del contrato se recibieron por parte del contratista los entregables y se realizaron los respectivos pagos.
4. La Supervisión certifica que el contratista dio cumplimiento al pago de Seguridad al Sistema de Seguridad Social.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

DIECISEIS (16)

días del mes de MARZO

de 2026.

Helmuty Mauricio Cardenas C.

HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA
Director Operativo de Ordenamiento Territorial

Gustavo A Delgado

GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA
Representante Legal TDEPE SAS

Proyección		Proyección	
Firma:	<i>Anyi Carolina González Escobar</i>	Firma:	
Nombre Completo:	Anyi Carolina González Escobar	Nombre Completo:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	
Dependencia:	DOT	Dependencia:	
Revision		Revision	
Firma:		Firma:	
Nombre Completo:		Nombre Completo:	
Cargo:		Cargo:	
Dependencia:		Dependencia:	

Original: Carpeta del Contrato.

1ra. Copia: Dirección respectiva.

2da. Copia: Supervisor CAR.

3ra. Copia: Contratista/Consultor.



INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

16 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL
ÁREA DE LA JURISDICCIÓN CAR

Junio de 2026



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	4
1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	4
CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL	5
CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE	6
3.1 ENTRADAS ALMACÉN	6
3.2 PAGOS EFECTUADOS.....	8
CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA	9
4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA	9
4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.	13
4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.....	14
4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO	15
4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.	17
CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA	18
5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.	18
5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.	18
CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA	20
6.1 OBLIGACIONES GENERALES.	20
6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.....	22
6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES	23



PRESENTACIÓN

El **Contrato No. 3645 de 2025** suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y Representante Legal **TDEPE SAS**, tuvo como propósito el suministro de insumos destinados a apoyar las actividades de prevención y atención de emergencias ambientales en el área de la jurisdicción CAR. En el marco del contrato se realizó la entrega de elementos de protección personal y herramientas que les permitirá a las brigadas

En ese sentido, las herramientas e insumos adquiridos mediante le presente contrato se constituyen en un fortalecimiento de las capacidades operativas de las brigadas forestales facilitando la atención oportuna de eventos que ocurren en la jurisdicción CAR y realizando acciones de prevención en cuerpos de agua minimizando el impacto negativo de los recursos naturales y población.



CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

En el presente capítulo se presenta la información general contractual al **Contrato No.3645 de 2025**, en la cual se relaciona el número de la orden de servicio, empresa ejecutora, suspensiones, modificatorios, presupuesto, valor y tiempos de ejecución.

CONTRATO:	CAR-SASI-3645 -2025
CONTRATISTA:	TDEPE SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN CAR
GARANTÍAS	Garantías finales: 1. Cumplimiento del Contrato Vigencia: 28/11/2025 hasta 07/02/2027 Valor: \$106.408.887,20 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, del personal: Vigencia: 28/11/2025 hasta 07/02/2029 Valor: \$53.204.443,60 3. Calidad del servicio: Vigencia: 28/11/2025 hasta 07/02/2028 Valor: \$53.204.443,60 4. Responsabilidad civil extracontractual: Vigencia: 28/11/2025 hasta 07/02/2026 Valor: \$284.7000.000
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato tendrá lugar en la sede denominada ALMACÉN CENTRAL, ubicado en la carrera 20 No. 37 – 34, barrio La Soledad, localidad de Teusaquillo, BOGOTÁ D.C.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 532.044.436
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de Diciembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	31 de Diciembre de 2025
SUSPENSIÓN No.:	N/A
PRÓRROGA No.:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
MODIFICATORIO	N/A
ADICIONES:	N/A

En la carpeta contractual se encuentra el Contrato No.3645 de 2025.



CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL

Durante la ejecución del Contrato No. 3645 de 2025, no se efectuó Modificación, Suspensión o Prórroga alguna.

SUSPENSIÓN: N/A

MODIFICATORIO: N/A

PRÓRROGAS: N/A



CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE

El presente capítulo tiene como propósito presentar la relación de los suministros, ingresados al almacén de la Corporación frente a la facturación y los pagos efectuados al contratista **TDEPE SAS**, durante la ejecución del contrato.

3.1 ENTRADAS ALMACÉN

EQUIPOS Y SUMINISTROS		
No. ENTRADA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
3015	MOTOBOMBA DE PRESIÓN	\$ 53.098.990
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 32.130.000
	TOTAL	\$ 85.228.990
No. ENTRADA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
3017	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN	\$ 257.040
	TRAJE TIPO BRIGADISTA DE EMERGENCIAS	\$ 48.552.000
	BOLSA HIDRATADORA	\$ 19.649.280
	REPELENTE CONTRA INSECTOS EN BARRA 40 GR	\$ 10.281.600
	PROTECTOR AUDITIVO EN ABS TIPO COPA	\$ 1.442.280
	POLAINAS	\$ 1.599.360
	CACHUCHA TIPO BEISBOLISTA CON MALLA	\$ 7.025.760
	GUANTE DE TRABAJO EN VAQUETA TIPO INGENIERO	\$ 20.220.480
	PASAMONTAÑA / HOOD (MONJA) FORESTAL	\$ 9.424.800
	BOTA INYECTADA EN PVC COLOR AMARILLO	\$ 1.570.800
	PALA	\$ 16.864.680
	MONOGAFA TIPO EVEREST	\$ 3.827.040
	TRAJE TIPO BRIGADISTA FORESTAL	\$ 80.967.600
	TRAJE TIPO FONTANERO PRENDA 100% IMPERMEABLE	\$ 4.498. 200
	PROTECTOR SOLAR CREMA	\$ 17.992.800
	HACHA	\$ 6.740.160
	RASTRILLO FORESTAL COMBINADO	\$ 6.740.160
	MACHETE	\$3.198.720
	GUANTES EN NITRILO	\$ 1.369.880
	CASCO FORESTAL	\$ 18.878.160
	RASTRILLO MC CLEOD	\$ 5.055.120
	PROTECTOR RESPIRATORIO PARA MATERIAL PARTICULADO	\$ 72.656.640
	PETO IMPERMEABLE	\$ 942.480
	MORRAL 20 LITROS P/DIDRATACION CAMPING	\$ 23.133.600
	GUANTE MULTIPROPOSITO	\$ 7.768.320
	BOTA INDUSTRIAL	\$ 11.224.080
	ROLLO DE CINTA PERIMETRAL	\$ 2.165.800
	PROTECTOR RESPIRATORIO CON CARTUCHO QUIMICO	\$11.566.800
	BOTA PROFESIONAL DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO	\$ 30.730.560
	TOTAL	\$ 446.344.200
	TOTAL DE SUMINISTROS	\$531.573.190
SALIDAS DE ALMACEN		
No. SALIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
12550	MOTOBOMBA DE PRESIÓN	\$ 53.098.990
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500



	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500
	RADIOTELÉFONO PORTÁTIL	\$ 2.677.500
	TOTAL	\$ 85.228.990
No. SALIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
12559	MACHETE	\$ 3.198.720
	HACHA	\$ 6.740.160
	PALA	\$ 16.864.680
	GUANTE DE TRABAJO EN VAQUETA TIPO INGENIERO	\$ 20.220.480
	MONOGAFA TIPO EVEREST	\$ 3.827.040
	REPELENTE CONTRA INSECTOS EN BARRA 40 GR L	\$ 10.281.600
	PROTECTOR SOLAR CREMA	\$ 53.098.990
	GUANTES EN NITRILO	\$ 53.098.990
	CACHUCHA TIPO BEISBOLISTA CON MALLA	\$ 53.098.990
	POLAINAS	\$ 53.098.990
	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN	\$ 53.098.990
	ROLLO DE CINTA PERIMETRAL	\$ 53.098.990
	MORRAL 20 LITROS P/DIDRATACION CAMPING	\$ 53.098.990
	GUANTE MULTIPROPOSITO	\$ 53.098.990
	BOLSA HIDRATADORA	\$ 53.098.990
	BOTA INDUSTRIAL	\$ 53.098.990
	RASTRILLO FORESTAL COMBINADO	\$ 53.098.990
	RASTRILLO MC CLEOD	\$ 53.098.990
	TRAJE TIPO BRIGADISTA DE EMERGENCIAS	\$ 53.098.990
	TRAJE TIPO BRIGADISTA FORESTAL	\$ 53.098.990
	CASCO FORESTAL	\$ 53.098.990
	BOTA INYECTADA EN PVC COLOR AMARILLO	\$ 53.098.990
	BOTA PROFESIONAL DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO	\$ 53.098.990
	PASAMONTAÑA / HOOD (MONJA) FORESTAL	\$ 53.098.990
	PROTECTOR AUDITIVO EN ABS TIPO COPA	\$ 53.098.990
	PETO IMPERMEABLE	\$ 53.098.990
	TRAJE TIPO FONTANERO PRENDA 100% IMPERMEABLE	\$ 53.098.990
	PROTECTOR RESPIRATORIO PARA MATERIAL PARTICULADO	\$ 53.098.990
	PROTECTOR RESPIRATORIO CON CARTUCHO QUIMICO	\$ 53.098.990
	TOTAL	\$ 446.344.200
TOTAL DE SUMINISTROS		\$531.573.190



3.2 PAGOS EFECTUADOS

Al contratista se le efectuó un (1) desembolso, de acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO**, así:

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
PRIMER PAGO	Un primer pago correspondiente al noventa y cinco (95%) del valor del contrato, contra la entrega de la totalidad de los equipos, elementos de protección personal y herramientas según la oferta económica, informe con registro fotográfico, manuales, fichas técnicas, certificados de calidad, garantías y demás aspectos relevantes de la ejecución del contrato, acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de ingreso al almacén de la CAR.	Noventa y cinco (95%) del valor del contrato correspondiente a la suma de QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$505.442.214)	16/12/2025 AL 31/12/2025 (Quince días)

Tabla 1. Proyección y Pagos realizados.

Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados al pago aprobado y realizado al contratista por un valor total de **QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 505.442.214)**, quedando un saldo a favor del contratista por valor de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$26.130.976)** y un saldo a favor de la Corporación por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$471.246)**, a razón que el Contratista presupuestalmente ejecuto el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$531.573.190)** a monto agotable correspondiente al (99.91%) del valor total del contrato una vez realizada la entrega de la **TOTALIDAD** de los equipos, elementos, de protección personal y herramientas, como visualizan en las entradas de almacén No. 3015 y 3017, por lo que, el saldo a favor corresponde al segundo pago y último del valor del valor ejecutado de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA SÉPTIMA** de la minuta contractual. El saldo a favor del la Corporación será liberado del respectivo registro presupuestal una vez suscrita el acta de liquidación.

PAGO	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20263017698	2862	26/02/2026	\$ 505.442.214
VALOR TOTAL CANCELADO				\$ 505.442.214
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$ 26.130.976
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				\$ 471.246

Tabla 2. Relación Pagos realizados.

Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC. CAR

Los diferentes soportes asociados a cada uno de los radicados efectuados para cada uno de los pagos, se encuentran dentro del expediente contractual y el Sistema de Información Documental de la CAR – SIDCAR.



CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA

4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**, El valor del presente contrato será hasta la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$532.044.436)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El presupuesto para la vigencia 2025 contará con el respectivo Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 25604430 de fecha de 23 de septiembre de 2025.

La ejecución del contrato se realizará conforme a los precios unitarios contemplados en la oferta ganadora, de conformidad con la Propuesta Económica, presentada en la plataforma SECOP II que para todos los efectos del presente contrato es parte integral del mismo.

1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (Ax B)
1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
1.1	Traje tipo brigadista de emergencias: Traje tipo brigadista forestal, elaborado en Drill vulcano, 100% algodón tres piezas. Chaqueta en color azul institucional, bordados con logos institucionales en el pecho y estampado en la espalda, bolsillos tipo parche parte frontal de 6¼”, tipo de cierre con botones, tejido de punto 100%. (Con cinta reflectiva de 1”), Altamente resistente a las rasgaduras. Pantalón en color azul institucional con bordado en la pierna y cierre en velcro, con bolsillos frontales y 2 bolsillos en la parte trasera de la prenda traseras de 8¼”x8”, con tapas rectas tejido de punto 100%. (Con cinta reflectiva de 1”), Altamente resistente a las rasgaduras y con logos institucionales. Camiseta en algodón 100% cuello redondo, con bordado institucional en el pecho.	Unidad (Traje Completo)	1	\$ 850.000	\$ 850.000
1.2	Traje tipo brigadista forestal: Traje de brigadista bombero forestal TELA IGNIFUGA Composición UNE-EN ISO 1833-1:20 Meta-Aramida 55% Lenzing ™ FR 38% Para - Aramida 5% Antiestic Fiber 2% confeccionado en tela ignifuga CERTIFICADA EN16689/2017 ATPV = 12 cal/cm², camisa amarilla tipo guerrera / dos bolsillos con velcro en tapas / cinta reflectiva / cuello tipo sport / estampado en la espalda. Pantalón tipo APH 6 bolsillos / refuerzo en cola y rodilla / cinta reflectiva CHAQUETON: AMARILLO 140847, Cuello construido de dos capas con velcro para ajustar, cremallera dieléctrica cubierta por una franja de tela que la protege, dos (2) Bolsillos frontales a la altura de la cintura (derecha e izquierda) con tapa y cierre en velcro para su posición cerrada, un (1) bolsillo tipo cargo porta-radio a la altura del pecho con capacidad de alojar y transportar un radio. Material Bolsillos: en el mismo material de la capa exterior. Dimensiones mínimas bolsillos cintura: 22 cm x 22 cm con capacidad de extenderse, todos los bolsillos externos, refuerzos en los codos, muñecas y en la parte baja del chaquetón, ajustable en las mangas con velcro, cintas retroreflectivas y/o fluorescentes ignifugas de mínimo 5 cm de ancho (3 cintas, ignifugas al igual que los hilos). Logo en espalda estampado con la palabra Bombero. PANTALÓN: VERDE 160518 ajustable a lado y lado de la cintura, cremallera dieléctrica con tapa, refuerzo de tela doble en la entrepierna, Cantidad: Dos (2) bolsillos laterales ubicados entre la cadera y la rodilla (derecha e izquierda) según diseño con cubre tapa y cierre en velcro para su posición cerrada, dimensiones mínimas: 22 cm x 22 cm y deberá tener la capacidad de extenderse. Todos los bolsillos externos tipo cargo y un medio de aseguramiento en la posición cerrada. Material: en el mismo material de la capa exterior, refuerzo en las rodillas y parte inferior del mismo, ajustable en los tobillos, cintas retroreflectivas y/o fluorescentes ignifugas de mínimo 5 cm de ancho (3 cintas, ignifugas al igual que los hilos). Todo con logos institucionales.	Unidad (Traje Completo)	1	\$ 2.835.000	\$ 2.835.000

1.3	Casco Forestal: Casco para combate contra incendios forestales con NFPA 1977. Fabricados a partir de termoplástico resistente al calor para el impacto y protección superior de penetración. Los cascos Forestales Bullard satisfacen y exceden las especificaciones de rendimiento de la norma NFPA 1977-2018. Estos cascos también exceden todos los códigos estatales para combatir incendios forestales. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: • 01.Fácil de ajustar Flex-Gear® trinquete tamaño suspensión. • 02.Forro termoplástico. • 03.Disponible en estilo gorra o sombrero de ala estilo completo. • 04.Reflectantes de color amarillo limón rayas. • 05.Tres clips de gafas. • 06.Carrillera ajustable. • 07.Cómoda de 6 puntos de suspensión. • 08.Cubierta de cuero trinquete. • 09.Algodón absorbente almohadilla de la frente. • 10.Velcro FR dentro del casco. • 1.Certificado según norma NFPA 1977-2018.	Unidad	1	\$ 661.000	\$ 661.000
1.4	Bota inyectada en PVC color amarillo: Bota inyectada en PVC color amarillo, forro en poliéster texturizado, puntera en Acero, plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, entre suela en acero, entresuela de acero resiste a fuerza de punción, suela antideslizante de alto agarre, resistente a deslizamientos en seco y húmedo. Resistente a hidrocarburos. 100% impermeable. Tallas de la 35 a 44.	Par	1	\$ 55.000	\$ 55.000
1.5	Pasamontaña / Hood (Monja) Forestal: Pasamontañas • Color blanco. • Pasamontañas o Hood, construido en 20% NOMEX / 80% FR VISCOSE (LENZING). • Capucha de 2 capas que mide 16.1" desde la parte superior de la abertura frontal hasta la parte inferior del frente, 19" desde la coronilla hasta la costura del pechera en la espalda, 14.75" de la coronilla hasta la muesca del hombro en los costados, cumple con las especificaciones descritas en la última edición de NFPA 1971. TPP Ratings 23.3. • El ancho es de 9" desde la parte superior de la abertura frontal hasta la costura trasera y 9,5" desde la parte inferior de la abertura frontal hasta la costura trasera. • La capucha tiene una extensión en el pecho de 2 capas que se extiende 5 " en el hombro y 8" en la parte delantera y trasera. • La abertura de la cara está cosida con elástico revestido resistente de 3.8" y mide 5,8" y se puede estirar hasta una circunferencia de 31.	Unidad	1	\$ 330.000	\$ 330.000
1.6	Bota profesional de seguridad tipo ingeniero (para combate incendios): Bota para incendio forestal capelladaCuero hidrofugado, ignifugo resistente a la tracción, ruptura, desgarro, flexión, y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado, ideal para entornos de alta exigencia.ISO3795 Inflamabilidad, ISO5403 Absorción de agua, ISO5403 Penetración de agua.ISO3379 Ruptura de flor. PUNTERA ENCOMPOSITE resistencia al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no transmiten temperatura, resistencia química en presencia de ácidos no presentan corrosión ni absorben humedad. HILO IGNIFUGO de alta resistencia mecánica, retardante de flama, ideal para entornos expuestos a altas temperaturas y a el fuego SUELA CAUCHO COMPUESTO FIRE & ICE:De alta densidad resistente a aceites e hidrocarburos retardante de flama.Resistente al calor Altas temperaturas (VIBRAM marca registrada).Resistencia al fuego NFPA 5905 NBS abrasión ASTM 1630 120 mínimo.Flexiones en frio 7500 a -23°C ASTM D1052 250% Test antideslizante en hielo SATRA TM144 35 C.O.F PLANTILLA ANTIPUNZÓN textil anti punzón TEXTIL ANTIPUNZON WB FLEX:Multicapas certificado bajo la norma CSA Z.	Par	1	\$ 1.076.000	\$ 1.076.000
1.7	Protector Auditivo en ABS tipo copa: Protector auditivo ABS y espuma sintética. Arnés de ABS ajustable en altura, flexible y acolchado para mayor rendimiento y protección, policarbonatos de alta resistencia al impacto, diseño tipo copa, certificado bajo la norma ANSI S3.19 – 1974 - SNR 23dB EN 352-1:2002.	Unidad	1	\$ 101.000	\$ 101.000

1.8	Guante de trabajo en vaqueta, tipo forestales de carnaza: Guante en cuero para bombero forestal. Fabricado en cuero, térmico, corte en una sola pieza del dedo índice y pulgar, cocido con hilo Kevlar, suave y resistente, puño en Nomex, aprobado CAL-OSHA, certificado norma NFPA 1997 ed 2018 HYGLOVES.	Par	1	\$ 354.000	\$ 354.000
1.9	Peto Impermeable: Peto Impermeable, elaborado en PVC, de 70 x 100 ms y calibre de 16 m.	Unidad	1	\$ 33.000	\$ 33.000
1.10	Monogafas de seguridad tipo Everest: Marco de TPR siliconado Hipo alérgico, visor de poli carbonato, banda elástica para ajuste perfecto y visor de poli carbonato de alta transparencia, resistente a impacto, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes vapores orgánicos, gases y ácidos, con filtro U V 99,9%, preferiblemente que contengan una película resistente a la condensación de humedad.	Unidad	1	\$ 67.000	\$ 67.000
1.11	Protector Solar Bloqueador en crema: Protector Solar Bloqueador en crema, factor de protección solar 50, con protección rayos UVA, resistente al agua, zona aplicación cuerpo y rostro. Presentación en envase de plástico con dispensador. Tamaño 120 ml. Registro Invima.	Unidad (120 ml)	1	\$ 315.000	\$ 315.000
1.12	Repelente contra insectos en barra (tipo jabón) de 40 gr: Repelente contra insectos en barra (tipo jabón) de 40 gr, larga duración. Registro Invima.	Unidad (40 gr)	1	\$ 180.000	\$ 180.000
1.13	Traje tipo fontanero Prenda 100% impermeable: Traje tipo fontanero, en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster, electro sellado calibre: 25, micras: 550. la cual mantiene el 100% de la impermeabilidad, fabricado bajo la norma NTC 4615.	Unidad	1	\$ 315.000	\$ 315.000
1.14	Protector Respiratorio con cartucho químico: Protector Respiratorio con cartucho químico, gases y vapores. Respirador con 2 cartuchos para vapores Orgánicos, gases ácidos – modelo media cara (serie 6000).	Unidad	1	\$ 405.000	\$ 405.000
1.15	Protector Respiratorio para material particulado N95: Protector Respiratorio para material particulado N95 (Caja por 20 Unidades) Protector respiratorio de alta especificación para retención superior al 95% de partículas suspendidas en el aire y concentraciones <10 TLV, Fabricado bajo especificaciones de la norma NIOSH 095. Diseño preformado tropo métricamente para fácil ajuste a la cara del trabajador. Bandas de juste elásticas de alta resistencia a los solventes. Bordes sellados para mayor resistencia al maltrato. De material flexible (blando) fácil de doblar y guardar. Caja por 20 Unidades (Cada unidad con empaque individual).	Caja (por 20 Unidades)	1	\$ 1.272.000	\$ 1.272.000
1.16	Guantes en Nitrilo: Guantes en Nitrilo (Caja por 50 pares). Guante desechable especial de 4 micras - 100% nitrilo. Caja x 100 unidades (50 pares).	Caja (por 50 Unidades)	1	\$ 57.558	\$ 57.500
1.17	Cachucha tipo beisbolista con malla: Cachucha tipo beisbolista con malla posterior Cachucha con 2 cascos frontales en tela y 3 posteriores en malla, especial para climas cálidos elaborada en Algodón o mezclas con poliéster. Visera plástica con memoria; con costuras de ajuste; Hebilla de ajuste trasera metálica y botón metálico. Forrado en Tela En La parte superior, bordada y estampado con logo institucional.	Unidad	1	\$ 123.000	\$ 123.000
1.18	Polainas (hasta la rodilla) fabricadas en cuero curtido: Polainas (hasta la rodilla) fabricadas en cuero curtido, suavizado para favorecer la flexibilidad. Amarres posteriores por medio de fajas y hebillas de acople ajustables, debidamente cosidas.	Par	1	\$ 56.000	\$ 56.000
1.19	Protector Auditivo de inserción: Protector Auditivo de inserción, en silicona, con estuche, Norma ANSI S3.19-1974 Según la EPA (NRR 26).	Par	1	\$ 4.500	\$ 4.500
1.20	Rollo de Cinta perimetral: Rollo de Cinta perimetral por cien (100) metros, en amarillo y negro.	Unidad	1	\$ 91.000	\$ 91.000
1.21	Morral 20 Litros P/Hidratación Camping Textil + Bolsa Agua 2 Litros: Morral de hidratación con diseño de CamelBack, Tela: Poliéster impermeable, con capacidad de 20 Litros, fabricado en poliéster impermeable, con depósito para vejiga de 2 Litros (incluida), Color: Negro, Medidas: Alto: 43 cm, Ancho: 22 cm, Profundidad: 7,5 cm, Válvula amplia con rosca, preferiblemente con bolsillo interno para accesorios y opcional portacomida.	Unidad	1	\$ 810.000	\$ 810.000



1.22	Guante multipropósito: Guante con excelente protección al riesgo mecánico por corte y protección en los nudillos. Soporte: de punto - Aramida – PEHD, Impregnación: Nitrilo de doble capa - La palma de la mano, Refuerzos: Palma - Dorso de los dedos - Pulgar - Pinzas de índice pulgar – Dorso, Puño de velcro, Galga: 13, Color: Amarillo-Gris-Negro, ANSI ISEA 105 A4, EN 388:2016 - niveles mínimos de protección 4 X 4 2 D P.	Par	1	\$ 136.000	\$ 136.000
1.23	Bolsa Hidratadora: Bolsa hidratadora con reservorio de agua de 2 lts aislada herméticamente, montada sobre morral de lona multifuncional con capacidad para carga de 10 litros.	Unidad	1	\$ 344.000	\$ 344.000
1.24	Bota Industrial: Bota Tenny cremallera media caña de fabricación nacional cómoda y resistente con cordonera y cremallera lateral para fácil calzado; el desarrollo del calzado debe estar diseñado para suplir las necesidades de cada área de trabajo particular con óptimos resultados de desempeño en cada una de ellas y que este se encuentra fabricado con materiales de excelente calidad Capellada y caña Cuero Napa o carnaza traspasada calibre 18 / 20 Cuero Genuino Plantilla interna Plantilla en Eva, Forro Acolchado Puntera y Contrafuerte Fibra 1,5, Plantilla de armado vulcan No. 2 Herrajes y Accesorios Ojalete plástico, Cordonera plástica Cremallera Eka con slider de seguridad, Reflectivo, Suela en caucho y nitrilo para mayor durabilidad con protección en puntera, antideslizante, Costura: Doble Tipo: Nylon Calibre Hilo: 69P Aguja: 18,3 filos. Puntera fabricada en composite.	Unidad	1	\$ 393.000	\$ 393.000
1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					\$ 10.864.000
2.HERRAMIENTAS PARA BRIGADISTAS					
2.1	PALA FORESTAL: HERRAMIENTA ESPECIALIZADA PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, PERMITE CAVAR Y HACER TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN TODO TIPO DE TERRENOS YA QUE TIENE UN TRATAMIENTO TÉRMICO EN LA CUCHARA ESPECIAL PARA TRABAJOS DE ALTO IMPACTO. PALA CON 60" ± 1" DE LONGITUD TOTAL POR SU EJE CENTRAL Y PESA 1.900 KG ± 200 G, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CUCHARA: REDONDA FORJADA DE UNA SOLA PIEZA DE ACERO AL ALTO CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA; MIDE 21.25". ± 0.1" DE LARGO POR SU PARTE MEDIA, 8.625" ± 0.1" DE ANCHO Y LOS HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS. ACERO: CALIDAD AISI/SAE 1045 ACABADO: LA PLACA EN SU TOTALIDAD ESTÁ PROTEGIDA CON PINTURA CONTRA LA OXIDACIÓN EN COLOR GRÍS Y ESTÁ LIBRE DE MARCAS PROFUNDAS, FISURAS, GRIETAS, POROSIDADES Y DEFORMACIONES. MANGO: ESTÁ CONFORME A EL GRADO "A" DE NN-H-81, RECTO CILÍNDRICO DE MADERA DE FRESNO AMERICANO (PULIDO Y BARNIZADO EN COLOR NATURAL) RESISTENTE AL ALTO IMPACTO FLEXIBLE, SIN MUESCAS NI ASTILLADURAS Y SIN REMATES O ASIDERAS, CON UNA LONGITUD DE 60", EL EXTREMO DEL USUARIO TIENEN UN ACABADO BOLEADO.	Unidad	1	\$ 1.181.000	\$ 1.181.000
2.2	MACHETE CON FUNDA DE 22": MACHETE CON FUNDA , HERRAMIENTA DE CORTE Y PODA DE ALTA CALIDAD, ADECUADO PARA TRABAJO PESADO, CON FILO DURADERO Y RESISTENTE, MANGO ANTIDESLIZANTEPARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD Y MEJOR AGARRE, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, USO IDEAL PARA CORTAR Y PODAR, LARGO 56 CM LARGO APROXIMADAMENTE, COLOR PLATEADO 3 CANALES 22 PULGADAS	Unidad	1	\$ 56.000	\$ 56.000
2.3	RASTRILLO MC CLEOD: RASTRILLO MC CLEOD PARA INCENDIOS FORESTALES, RASTRILLO MCLEOD. HERRAMIENTA MANUAL HOJA DE AZADON DE ACERO GRADO 12 UTIL PARA CORTAR A TRAVES DE HOJARASCA, ARBUSTOS ENMARAÑADOS Y SIMILARES, ASI COMO PARA HACER ZANJAS Y CORTE DE RAMAS BAJAS, LONGITUD 124 CM ALTO 23 CM ANCHO 25 CM PESO 2,3 KG.	Unidad	1	\$ 354.000	\$ 354.000
2.4	RASTRILLO FORESTAL COMBINADO: RASTRILLO COMBINADO CON CABO DE FIBRA DE VIDRIO. HERRAMIENTA DE CORTE Y RASPADO DE SUELO. EL RASTRILLO DE 1.20M POSEE UN MANGO DE DISEÑO ERGONÓMICO, UN CABO HUECO Y RECTO DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON RESINA Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. FABRICADO EN ACERO ALEADO DE GRAN CALIDAD, RESISTENCIA Y FILO, LO QUE PERMITE MAYOR DURACIÓN ANTE EL DESGASTE Y NO ES NECESARIO EL AFILADO CONSTANTE. DEBIDO A SU DUREZA DE 44 A 46 HRC Y SU ALTA CALIDAD EVITA QUE REQUIERA	Unidad	1	\$ 472.000	\$ 472.000



	TRATAMIENTOS TÉRMICOS ADICIONALES. SU CABO ES TOTALMENTE DESMONTABLE DE LA PLACA BASE				
2.5	HACHA PULASKI: CABO DE MADERA, AZA HACHA CON CABO DE MADERA 36" (91,44) CMS	Unidad	1	\$ 472.000	\$ 472.000
2.6	RADIO DE COMUNICACION X PAR: PROTOCOLO DIGITAL DMR Y ANALÓGICO. » MODO MEZCLADO DIGITAL/ANALÓGICO EN EL MISMO CANAL. » :. » CANALES Y ZONAS: • 64 CANALES Y 4 ZONAS VERSIÓN SIN PANTALLA. . »: • ENCENDIDO. • ALERTA DE LLAMADAS SELECTIVAS. • INDICADOR DEL NIVEL DE BATERÍA. • SCAN. • ROAMING. » 5 W DE POTENCIA VHF/UHF, MÓDEM PARA GPS (REQUIERE TX-9). » CONTROL REMOTO OPCIONAL PARA ENVÍO DE RADIO KILL/ STUN/ REVIVE/MONITOREO REMOTO/ CHECK EN MODO DIGITAL. » ENCRIPCIÓN DIGITAL CON MÁS DE 32,000 CÓDIGOS DE SEGURIDAD. / 64 CANALES 5 W (VHF / UHF) IP-54/55/67 APROBADO POR LA FCC FABRICADO EN AMBIENTE ISO 9000 CUMPLE ESTÁNDARES MILITARES MIL-STD 810 C/D/E/F/G PESO APROXIMADO SIN BATERIA:175 G DIMENSIONES APROXIMADAS: 54X 123 x 33,5 . mm	Unidad	1	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000
2.7	MOTOBOMBA DE 3 ETAPAS DE ALTA PRESIÓN • La bomba de incendios portátil debe tener un motor de 8 HP de 2 tiempos • El motor debe estar acoplado a una bomba compatible con espuma de tres etapas. • Debe estar equipado con un interruptor electrónico de desconexión para protección de exceso de velocidad • El peso no debe exceder los 14,1 Kgs / 31 libras • La motobomba debe tener un sistema desarmable de arranque manual por soga retráctil • La conexión de combustible debe estar disponible con sistema de acople rápido compatible con sistema Chrysler, Mercury o el diseño SAE. • Cuando se lo solicite, la motobomba debe estar equipada con un sistema de arresta chispa aprobado por USDA • La motobomba debe estar disponible con una mochila transportable. • La motobomba debe tener un flujo mínimo y presiones.	Unidad	1	\$ 44.621.000	\$ 44.621.000
2.HERRAMIENTAS PARA BRIGADISTAS					\$ 49.406.000
SUBTOTAL (1+2)					\$ 60.270.000
IVA				19%	\$ 11.451.300
TOTAL PRESUPUESTO A VALOR UNITARIO					\$ 71.721.300

4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
25604430	2025	\$532.044.436	Exp. electrónico

Tabla 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. DGC. CAR

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
25805002	2025	\$532.044.436	Exp. Electrónico

Tabla 4. Certificado de Registro Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. DGC. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados al pago aprobado y realizado al contratista por un valor total de **QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 505.442.214)**, quedando un saldo a favor del contratista por valor de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$26.130.976)** y un saldo a favor de la Corporación por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$471.246)**, a razón que el Contratista presupuestalmente ejecutó el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$531.573.190)** a monto agotable correspondiente al (99.91%) del valor total del contrato una vez realizada la entrega de la **TOTALIDAD** de los equipos, elementos, de protección personal y herramientas, como visualizan en las entradas de almacén No. 3015 y 3017, por lo que, el saldo a favor corresponde al segundo pago y último del valor del valor ejecutado de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA SÉPTIMA** de la minuta contractual.



El saldo a favor de la Corporación será liberado del respectivo registro presupuestal una vez suscrita el acta de liquidación

DESEMBOLSOS					
PAGO	RADICACIÓN	FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA ACTA DE PAGO	FOLIOS	VALOR
1	20263017698	09/02/2026	09/02/2026		\$ 505.442.214
VALOR TOTAL CANCELADO					\$ 505.442.214
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA					\$ 26.130.976
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN					\$ 471.246

Tabla 5. Relación Pagos realizados.

Fuente: Dirección Financiera-DFIN y Carpeta Contractual DGC. CAR

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del proyecto, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(IVA 19% y/o AIU)	Total	Estado
LIC 76	16/12/2025 AL 31/12/2025	\$ 446.700.160	\$ 84.873.030	\$ 531.573.190	Pagada

Para este ítem se cobró el 95% en servicios acorde a lo establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO** de la minuta contractual.

4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.

De conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - GARANTÍAS**, se tiene los siguientes amparos y condiciones establecidas por la CAR así:

- 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y un (1) año más
- 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- 3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y dos (02) años más.
- 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por una cuantía equivalente a doscientos 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO 1. El CONTRATISTA se obliga a cargar en la plataforma del SECOP II las pólizas requeridas en la cláusula anterior en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO 2. Las garantías señaladas en esta cláusula requieren de la aprobación por parte de la CORPORACIÓN y serán modificadas en los eventos que la CORPORACIÓN lo exija de conformidad con la normativa vigente.

PARÁGRAFO 3. Las garantías señaladas deberán cumplir con lo establecido en el acápite de los Estudios Previos denominado ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS y el CAPÍTULO V numeral 5.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO, que se encuentran dentro del Pliego de Condiciones Definitivo.

INICIAL Y FINAL:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NUMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR	FOLIO
Póliza	Seguros Mundial	Cumplimiento de contrato	BY - 100059535	28/11/2025 hasta 07/02/2027	\$106.408.887,20	Exp. electrónico



			Anexo 0			
Póliza	Seguros Mundial	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	BY – 100059535 Anexo 0	28/11/2025 hasta 07/02/2028	\$53.204.443,60	Exp. electrónico
Póliza	Seguros Mundial	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, del personal	BY – 100059535 Anexo 0	28/11/2025 hasta 07/02/2029	\$53.204.443,60	Exp. electrónico
Póliza	Seguros Mundial	Responsabilidad civil extracontractual	BY- 100009786 Anexo 1	28/11/2025 hasta 07/02/2026	\$284.700.000,00	Exp. electrónico

Tabla 6. Información Garantías inicio Contrato No.3051 de 2024
Fuente: Carpeta Contractual. DGC. CAR

4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**, El valor del presente contrato será hasta la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$532.044.436)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El presupuesto para la vigencia 2025 contará con el respectivo Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 25604430 de fecha de 23 de septiembre de 2025.

La ejecución del contrato se realizará conforme a los precios unitarios contemplados en la oferta ganadora, de conformidad con la Propuesta Económica, presentada en la plataforma SECOP II que para todos los efectos del presente contrato es parte integral del mismo.

En este sentido, el presupuesto del proyecto está determinado por el siguiente cuadro, donde se refleja los ítems, cantidades, valores unitarios y especificaciones contractuales **versus** ítems y cantidades ejecutadas, como se evidencia a continuación; obteniendo una ejecución presupuestal del 99.91% la cual se realizó a monto agotable conforme a los precios unitarios contemplados en la oferta ganadora por el Contratista **TDEPE SAS**.

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS		
ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL								
1.1	Traje tipo brigadista de emergencias:	Unidad (Traje Completo)	48	\$ 850.764	\$ 40.836.672	48	\$ 850.000,00	\$ 40.800.000,00
1.2	Traje tipo brigadista forestal:	Unidad (Traje Completo)	24	\$ 2.835.525	\$ 68.052.600	24	\$ 2.835.000,00	\$ 68.040.000,00
1.3	Casco Forestal:	Unidad	24	\$ 661.622	\$ 15.878.928	24	\$ 661.000,00	\$ 15.864.000,00
1.4	Bota inyectada en PVC color amarillo:	Par	24	\$ 55.044	\$ 1.321.056	24	\$ 55.000,00	\$ 1.320.000,00
1.5	Pasamontaña / Hood (Monja) Forestal:	Unidad	24	\$ 330.811	\$ 7.939.464	24	\$ 330.000,00	\$ 7.920.000,00
1.6	Bota profesional de seguridad tipo ingeniero (para combate incendios):	Par	24	\$ 1.076.449	\$ 25.834.776	24	\$ 1.076.000,00	\$ 25.824.000,00
1.7	Protector Auditivo en ABS tipo copa:	Unidad	12	\$ 101.269	\$ 1.215.228	12	\$ 101.000,00	\$ 1.212.000,00
1.8	Guante de trabajo en vaqueta, tipo forestales de camaza:	Par	48	\$ 354.441	\$ 17.013.168	48	\$ 354.000,00	\$ 16.992.000,00
1.9	Peto Impermeable:	Unidad	24	\$ 33.756	\$ 810.144	24	\$ 33.000,00	\$ 792.000,00



1.10	Monogafas de seguridad tipo Everest:	Unidad	48	\$ 67.512	\$ 3.240.576	48	\$ 67.000,00	\$ 3.216.000,00
1.11	Protector Solar Bloqueador en crema:	Unidad (120 ml)	48	\$ 315.058	\$ 15.122.784	48	\$ 315.000,00	\$ 15.120.000,00
1.12	Repelente contra insectos en barra (tipo jabón) de 40 gr:	Unidad (40 gr)	48	\$ 180.033	\$ 8.641.584	48	\$ 180.000,00	\$ 8.640.000,00
1.13	Traje tipo fontanero Prenda 100% impermeable:	Unidad	12	\$ 315.058	\$ 3.780.696	12	\$ 315.000,00	\$ 3.780.000,00
1.14	Protector Respiratorio con cartucho químico:	Unidad	24	\$ 405.075	\$ 9.721.800	24	\$ 405.000,00	\$ 9.720.000,00
1.15	Protector Respiratorio para material particulado N95:	Caja (por 20 Unidades)	48	\$ 1.272.250	\$ 61.068.000	48	\$ 1.272.000,00	\$ 61.056.000,00
1.16	Guantes en Nitrilo:	Caja (por 50 Unidades)	20	\$ 57.558	\$ 1.151.160	20	\$ 57.558,00	\$ 1.151.160,00
1.17	Cachucha tipo beisbolista con malla:	Unidad	48	\$ 123.773	\$ 5.941.104	48	\$ 123.000,00	\$ 5.904.000,00
1.18	Polainas (hasta la rodilla) fabricadas en cuero curtido:	Par	24	\$ 56.261	\$ 1.350.264	24	\$ 56.000,00	\$ 1.344.000,00
1.19	Protector Auditivo de inserción:	Par	48	\$ 4.501	\$ 216.048	48	\$ 4.500,00	\$ 216.000,00
1.20	Rollo de Cinta perimetral:	Unidad	20	\$ 91.830	\$ 1.836.600	20	\$ 91.000,00	\$ 1.820.000,00
1.21	Morral 20 Litros P/Hidratación Camping Textil + Bolsa Agua 2 Litros:	Unidad	24	\$ 810.838	\$ 19.460.112	24	\$ 810.000,00	\$ 19.440.000,00
1.22	Guante multipropósito:	Par	48	\$ 136.825	\$ 6.567.600	48	\$ 136.000,00	\$ 6.528.000,00
1.23	Bolsa Hidratadora:	Unidad	48	\$ 344.314	\$ 16.527.072	48	\$ 344.000,00	\$ 16.512.000,00
1.24	Bota Industrial:	Unidad	24	\$ 393.823	\$ 9.451.752	24	\$ 393.000,00	\$ 9.432.000,00
1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					\$ 342.979.188	1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL		\$ 342.643.160,00
2. HERRAMIENTAS PARA BRIGADISTAS								
2.1	PALA FORESTAL	Unidad	12	\$ 1.181.469	\$ 14.177.628	12	\$ 1.181.000,00	\$ 14.172.000,00
2.2	MACHETE CON FUNDA DE 22":	Unidad	48	\$ 56.610	\$ 2.717.280	48	\$ 56.000,00	\$ 2.688.000,00
2.3	RASTRILLO MC CLEOD	Unidad	12	\$ 354.441	\$ 4.253.292	12	\$ 354.000,00	\$ 4.248.000,00
2.4	RASTRILLO FORESTAL COMBINADO	Unidad	12	\$ 472.587	\$ 5.671.044	12	\$ 472.000,00	\$ 5.664.000,00
2.5	HACHA PULASKI	Unidad	12	\$ 472.587	\$ 5.671.044	12	\$ 472.000,00	\$ 5.664.000,00
2.6	RADIO DE COMUNICACION X PAR	Unidad	12	\$ 2.250.417	\$ 27.005.004	12	\$ 2.250.000,00	\$ 27.000.000,00
2.7	MOTOBOMBA DE 3 ETAPAS DE ALTA PRESIÓN	Unidad	1	\$ 44.621.685	\$ 44.621.685	1	\$ 44.621.000,00	\$ 44.621.000,00
2. HERRAMIENTAS PARA BRIGADISTAS					\$ 104.116.977	2. HERRAMIENTAS PARA BRIGADISTAS		\$ 104.057.000,00
SUBTOTAL (1+2)					\$ 447.096.165	SUBTOTAL (1+2)		\$ 446.700.160,00
IVA				19%	\$ 84.948.271	IVA (19%)		\$ 84.873.030,00
TOTAL CONTRACTUAL					\$ 532.044.436	TOTAL EJECUTADO		\$ 531.573.190,00

Tabla 7. Presupuesto Proyecto.

Fuente: Contrato No.3645 de 2025. Carpeta Contractual. DGC. CAR

Como se indicó en el numeral 4.1.1, se han aprobado y realizado al contratista un pago por un valor total de **QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$505.442.214)** quedando un saldo a favor del Contratista **TDEPE SAS** por el valor de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$26.130.976)** y un saldo a favor de la Corporación por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (471.246)**, valor que Será liberado del Registro Presupuestal No. 2585002 de 2025.

Como se observa, en el siguiente cuadro, se evidencia que se ejecutó a monto agotable bajo la entrega de la **TOTALIDAD** de los equipos, elementos, de protección personal y herramientas, como visualizan en las entradas de almacén No. 3015 y 3017, el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$531.573.190)** correspondiente el 99.91% del valor total del contrato.



CUADRO RESUMEN DE SALDOS		
VALOR/PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE
CONTRACTUAL	\$ 532.044.436	100%
EJECUTADO	\$ 531.573.190	99,91%
CANCELADO	\$ 505.442.214	95,00%
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	\$ 26.130.976	4,91%
SALDO A FAVOR CAR	\$ 471.246	0,09%

4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

En cuanto al avance físico del proyecto, al respecto se tiene una ejecución física del 100% de la entrega de la **TOTALIDAD** de los equipos, elementos, de protección personal y herramientas de acuerdo con el Contrato No. 3645 de 2025.



CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

En el presente capítulo se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 3051 de 2024, en la cual se presenta la relación de los informes y actas de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).

Nota Aclaratoria:

La justificación y los estudios previos, que forman parte integral de este contrato fueron elaborados por la Dirección de Infraestructura Ambiental hoy Dirección Técnica de la Infraestructura Ambiental; no obstante, se dejó la supervisión de este al Director Operativo de la Dirección de Ordenamiento Territorial. El acta de terminación y el acta de entrega y recibo total, indican como dependencia la Dirección Técnica de Infraestructura Ambiental, debiendo haberse registrado como dependencia, la Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial DOT.

5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y actas de supervisión en desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución del contrato.

Actas de informe de seguimiento:

No.	Consecutivo	Fecha	Folio	Temática
1	Acta de inicio	16/12/2025		Acta de inicio del contrato
2	Informe de Supervisión No. 1	22/12/2025	Al presente informe se adjunta un archivo comprimido con el soporte correspondiente en la siguiente ruta: 4_ANEXOS INFORME SUPERVISION	Recibo a satisfacción de los elementos y dotación
3	Acta de entrega y recibo total	22/12/2025		Acta de entrega y recibo total de las herramientas y elementos de protección personal
4	Acta de terminación	16/03/2026		Acta de terminación del Contrato.

Tabla 8. Actas Informes Seguimiento.
Fuente: Supervisión Contrato No. 3645 de 2025

5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

En desarrollo de la supervisión se verificó y comunicó al contratista sobre los peligros y riesgos generales y específicos en la zona de trabajo y las medidas de prevención establecidas por la CAR. Para el inicio de la prestación del servicio y durante la ejecución del contrato se verificó la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales; se verificó el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas.

Dentro del plan de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el contratista brindó condiciones y un ambiente de trabajo seguro que permitieron que los trabajadores mantengan unos altos niveles de salud tanto física como mental, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través del control de los riesgos en su origen, para obtener el mejor rendimiento y la mayor productividad.

En el cumplimiento para la definición de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST el contratista aplicó las siguientes regulaciones y estándares durante la ejecución del contrato:



El Contratista durante la ejecución del contrato presentó a la supervisión los soportes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Contrato No. 3645 de 2025.



CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA

6.1 OBLIGACIONES GENERALES.

En cumplimiento de las obligaciones generales del Contrato No. 3645 de 2025, **CLÁUSULA TERCERA**, el contratista **TDEPE SAS** dio cumplimiento de estas así:

Obligación General	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, adoptado mediante Resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link https://www.car.gov.co/vercontenido/2303 Si aplica).	Se cumplió al 100% El supervisor recibió y aprobó el formato TIC-MN-04_Compromiso de Confidencialidad de la Información en el marco de la Política de Seguridad de la Información de la Corporación.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION (1)
2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista durante la ejecución del Contrato cumplió con todos los requisitos HSEQ que se establece por la Corporación.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION (2)
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como en la propuesta y aceptados por la CAR.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista cumplió con las actividades objeto del contrato, donde entrego los insumos de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios de acuerdo al acta de entrega.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION (3)-(4)-(5)-(6)-(7)
4. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista presto el servicio de conformidad en los estipulado en la propuesta presentada acatando las instrucciones de la supervisión.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION (3)-(4)-(5)-(6)-(7)
5. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista puso a disposición el personal y equipo para la entrega de los suministros.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION (3)-(4)-(5)-(6)-(7)
6. Garantizar el suministro de los insumos, herramientas y equipo necesarios para cumplir con el objeto contractual, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista garantiza el suministro de los insumos, herramientas y equipos solicitados en el alcance del contrato.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION (3)-(4)-(5)-(6)-(7)
7. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El contratista ejecuto las actividades propias del objeto del contrato acatando las instrucciones de la Supervisión.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION (3)-(4)-(5)-(6)-(7)
8. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada:



parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena).	Durante la ejecución del Contrato el contratista realizó la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal.	1_OBLIGACIONES GENERALES(OBLIGACION (8)
9.Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Se suscribió entre las partes el acta de inicio, acta de terminación y acta de entre de los suministros.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 1_OBLIGACIONES GENERALES(OBLIGACION (9)
10. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El contratista mantuvo comunicación directa y constante para la ejecución oportuna del contrato.	La Supervisión mantuvo comunicación directa con el Contratista por medio de vía telefónica.
11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante el periodo de ejecución del contrato, no se generaron situación imprevistas que requirieran de atención para la	No requiere soporte dado a que durante la ejecución del contrato no se generaron situaciones que necesitaran acciones correctivas.
12. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante el periodo de ejecución del contrato no se interfirieron zonas que no estuvieran incluidas en el contrato.	No requiere soporte dado a que durante la ejecución del contrato no se interfirieron zonas que no estuvieran incluidas en el contrato.
13. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación cuando sea del caso	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del contrato, no se presentaron problemas que requirieran de alternativas de solución en coordinación con la Supervisión.	No requiere de soporte dado a que no se presentaron problemas que requirieran alternativas de solución.
14. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El contratista presento al finalizar el contrato, certificado de PAZ Y SAVLO por concepto de salarios de personal.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 1_OBLIGACIONES GENERALES(OBLIGACION (14)
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista defendió todas las actuaciones y los intereses de la Corporación obrando con lealtad y buena fe en las etapas contractuales.	No se requiere soporte dado a que la Supervisión verifico el cumplimiento del Contratista de dicha obligación durante la ejecución del contrato.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del Contrato, no se presentaron situaciones que generaran peticiones y/o amenazas de quien actuando por fuera de la ley pretendiera obligar a hacer y ocultar hechos que afectaran los intereses de la CAR.	No requiere de soporte dado a que durante la ejecución del contrato no se generaron peticiones, amenazas.
17. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación, ni (si aplica), de la Corporación con las partes	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El contratista cumplió el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	No requiere soporte dado a que la Supervisión verifico el cumplimiento del Contratista de dicha obligación durante la ejecución del contrato



que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.		
18. Realizar las publicaciones en EL SECOP II de la información que sobre la ejecución contractual se llegare a dar y l demás que le sea requerida por la corporación.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista realizó la publicación de las pólizas contractuales y el desembolso No. 1.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION (18)
19. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante el periodo de ejecución del contrato no se le requirió al Consultor actividades adicionales a las estipuladas en la minuta contractual.	No requiere soporte dado a que no se requieren actividades adicionales.

Tabla 9. Cumplimiento Obligaciones Generales.
Fuente: Supervisión Contrato No.3645 de 2025.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 3645 de 2025, **CLÁUSULA TERCERA**, el contratista **TDEPE SAS**, dio cumplimiento de estas así:

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. Entregar las herramientas, insumos y elementos de protección dentro del plazo de ejecución estipulado de acuerdo a las características técnicas establecidas en la ficha técnica y en la fecha pactada con la Supervisión.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista entrego las herramientas, insumos y elementos de protección personal en el plazo estipulado por la Supervisión cumpliendo con las especificaciones técnicas.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION (1) - (9)
2. Mantener los precios fijos de los precios unitarios ofertados durante la ejecución y vigencia del contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista mantuvo los precios fijos de los precios unitarios ofertados durante la ejecución del Contrato.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION (2)
3. El CONTRATISTA debe realizar la asistencia técnica post-venta de acuerdo a la representación de las marcas en Colombia de los equipos que presente en la oferta, allegando certificación o autorización del fabricante que indique la permanencia de la marca en Colombia o autorización del fabricante.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista presentó autorización de asistencia técnica post-venta y de permanencia de la marca en Colombia específicamente para la motobomba forestal.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION (3)
4. El CONTRATISTA será responsable por los daños causados por defectos de calidad de los equipos e insumos que sean suministrados.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la entrega de los insumos no se generando daños causados por defecto en la calidad de los equipos e insumos.	No requiere soporte dado a que durante la ejecución del contrato no se generaros daños en la calidad de los equipos e insumos.
5. El CONTRATISTA deberá reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato, sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del contrato no se generaron solicitudes de cambio de los elementos entregados.	No requiere soporte dado a que no se generaron solicitudes de cambio de los insumos entregados.



Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
6. El CONTRATISTA deberá entregar a LA CORPORACIÓN, las fichas técnicas, certificados de calidad de los productos, catálogos, manuales de operación (según aplique) de los elementos suministrados.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El contratista presento a la Supervisión las fichas técnicas de los elementos establecidos en el Clausulado, excepto para los ítems de: Traje tipo brigadista de emergencias, traje tipo brigadista forestal, polainas y cachicha tipo beisbolera en atención a que estos elementos fueron fabricados de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por la Corporación. De igual manera,, en cuanto el manual de operación de acuerdo al estudio previo del Contrato, la motobomba la única herramienta que requería manual de operación,	El respectivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION (6)
7. El CONTRATISTA deberá asumir todos los gastos de transporte de los elementos hasta el punto designado por la Corporación para su entrega.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista asumió los gastos de transporte para la entrega de los insumos en la Sede de Almacén de la Corporación.	No requiere soporte dado a que el Contratista entrego en el punto acordada por la Corporación los suministros correspondientes.
8. El CONTRATISTA será responsable por todas las reclamaciones que se puedan presentar contra la CAR o sus agentes, empleados o representantes con motivo del uso en la ejecución del pedido, de inventos cubiertos o no por patentes, siendo por su cuenta el pago de todos los costos y perjuicios que se ocasionaren por tales reclamaciones. El CONTRATISTA deberá obtener para la CAR el derecho a utilizar los equipos que sea causa de litigio y si esto no fuere posible lo sustituirá por otro que, a juicio de la CAR, preste el mismo servicio y no esté sujeto a litigio. Los gastos que ello implique serán por cuenta del CONTRATISTA.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del Contrato no se generaron reclamaciones ante la CAR o sus empleados.	No requiere soporte dado a que no se generaron reclamaciones algunas en contra de los insumos entregados
9. Garantizar que las herramientas, insumos y elementos de protección sean totalmente nuevos, con garantía de fábrica y no remano facturados	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. La Supervisión en la hora de entrega verifico que las herramientas insumos y elementos de protección fueran totalmente nuevos.	El respectivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION (1) - (9)

Tabla 10. Cumplimiento Obligaciones Específicas.
Fuente: Supervisión Contrato No. 3645 de 2025

6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES

En cumplimiento de los productos y/o informes a entregar en desarrollo del Contrato No. 3645 de 2025, CLÁSULA TERCERA, el contratista TDEPE SAS dio cumplimiento de estas así:

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
1. Acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los elementos de acuerdo con el Anexo	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión.	Al presente informe se adjunta una carpeta comprimida denominada 3_PRODUCTOS en donde se encuentra los



Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
FICHA TECNICA y oferta económica, en sus unidades, cantidades y descripción.	El día 22 de diciembre de 2025, la Supervisión y el Contratista TDEPE SAS, en la sede de Almacén CAR, se realizó la entrega de los suministros para apoyar las actividades de prevención y atención de emergencias, en donde, se entregaron (24) ítems de elementos de protección personal y (7) ítems de herramientas en su TOTALIDAD de acuerdo al Anexo Técnico, cantidades y unidades. La Supervisión realizó la verificación pertinente de los suministros los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo de FICHA TECNICA recibiendo a satisfacción los respectivos elementos. De acuerdo a lo anterior, se suscribió para lo pertinente el acta de entrega y el recibo a satisfacción de los elementos.	soportes correspondientes en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS\1 Acta de entrega
2. Comprobante de ingreso de la totalidad de los elementos al almacén de la Corporación.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Almacén de la Corporación, realizó los comprobantes de ingreso de la TOTALIDAD de los elementos.	Al presente informe se adjunta una carpeta comprimida denominada 3_PRODUCTOS en donde se encuentra los soportes correspondientes en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS\2 Comprobante de ingreso a almacén

Tabla 11. Trazabilidad Productos y/o Informes.
Fuente: Supervisión Contrato No. 3645 de 2025

Hace parte integral del presente Informe de Supervisión (3) archivos en carpeta comprimida denominados:

- 1_OBLIGACIONES GENERALES
- 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
- 3_PRODUCTOS
- 4_ANEXOS INFORME SUPERVISION

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los diez 10 días del mes de junio de 2026


HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA
Supervisor
Director Técnico – Ordenamiento Territorial

Proyecto: Anyi Carolina González Escobar – Contratista 



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN CAR

HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA, Supervisor asignado a la ejecución del Contrato No. 3645-2025, CERTIFICO que **TDEPE SAS**, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. Entregar las herramientas, insumos y elementos de protección dentro del plazo de ejecución estipulado de acuerdo a las características técnicas establecidas en la ficha técnica y en la fecha pactada con la Supervisión.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista entrego las herramientas, insumos y elementos de protección personal en el plazo estipulado por la Supervisión cumpliendo con las especificaciones técnicas.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION (1) - (9)
2. Mantener los precios fijos de los precios unitarios ofertados durante la ejecución y vigencia del contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista mantuvo los precios fijos de los precios unitarios ofertados durante la ejecución del Contrato.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION (2)
3. El CONTRATISTA debe realizar la asistencia técnica post-venta de acuerdo a la representación de las marcas en Colombia de los equipos que presente en la oferta, allegando certificación o autorización del fabricante que indique la permanencia de la marca en Colombia o autorización del fabricante.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista presentó autorización de asistencia técnica post-venta y de permanencia de la marca en Colombia específicamente para la motobomba forestal.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION (3)
4. El CONTRATISTA será responsable por los daños causados por defectos de calidad de los equipos e insumos que sean suministrados.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la entrega de los insumos no se generando daños causados por defecto en la calidad de los equipos e insumos.	No requiere soporte dado a que durante la ejecución del contrato no se generaron daños en la calidad de los equipos e insumos.
5. El CONTRATISTA deberá reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato, sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del contrato no se generaron solicitudes de cambio de los elementos entregados.	No requiere soporte dado a que no se generaron solicitudes de cambio de los insumos entregados.
6. El CONTRATISTA deberá entregar a LA CORPORACIÓN, las fichas técnicas, certificados de calidad de los	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada:



Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
productos, catálogos, manuales de operación (según aplique) de los elementos suministrados.	El contratista presento a la Supervisión las fichas técnicas de los elementos establecidos en el Clausulado, excepto para los ítem's de: Traje tipo brigadista de emergencias, traje tipo brigadista forestal, polainas y cachicha tipo beisbolera en atención a que estos elementos fueron fabricados de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas por la Corporación. De igual manera,, en cuanto el manual de operación de acuerdo al estudio previo del Contrato, la motobomba la única herramienta que requería manual de operación,	2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION (6)
7. El CONTRATISTA deberá asumir todos los gastos de transporte de los elementos hasta el punto designado por la Corporación para su entrega.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Contratista asumió los gastos de transporte para la entrega de los insumos en la Sede de Almacén de la Corporación.	No requiere soporte dado a que el Contratista entrego en el punto acordada por la Corporación los suministros correspondientes.
8. El CONTRATISTA será responsable por todas las reclamaciones que se puedan presentar contra la CAR o sus agentes, empleados o representantes con motivo del uso en la ejecución del pedido, de inventos cubiertos o no por patentes, siendo por su cuenta el pago de todos los costos y perjuicios que se ocasionaren por tales reclamaciones. El CONTRATISTA deberá obtener para la CAR el derecho a utilizar los equipos que sea causa de litigio y si esto no fuere posible lo sustituirá por otro que, a juicio de la CAR, preste el mismo servicio y no esté sujeto a litigio. Los gastos que ello implique serán por cuenta del CONTRATISTA.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. Durante la ejecución del Contrato no se generaron reclamaciones ante la CAR o sus empleados.	No requiere soporte dado a que no se generaron reclamaciones algunas en contra de los insumos entregados
9. Garantizar que las herramientas, insumos y elementos de protección sean totalmente nuevos, con garantía de fábrica y no remano facturados	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. La Supervisión en la hora de entrega verifico que las herramientas insumos y elementos de protección fueran totalmente nuevos.	El respetivo soporte se adjunta al presente informe en la carpeta denominada: 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION (1) - (9)

PRODUCTOS:

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
1. Acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los elementos de acuerdo con el Anexo FICHA TECNICA y oferta económica, en sus unidades, cantidades y descripción.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El día 22 de diciembre de 2025, la Supervisión y el Contratista TDEPE SAS, en la sede de Almacén CAR, se realizó la	Al presente informe se adjunta una carpeta comprimida denominada 3_PRODUCTOS en donde se encuentra los soportes correspondientes en la siguiente ruta:

“Territorio Ambientalmente Sostenible”
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7 Bogotá – Colombia
Conmutador: 580 1111 Ext. 1122 www.car.gov.co



Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
	entrega de los suministros para apoyar las actividades de prevención y atención de emergencias, en donde, se entregaron (24) ítem's de elementos de protección personal y (7) ítem's de herramientas en su TOTALIDAD de acuerdo al Anexo Técnico, cantidades y unidades. La Supervisión realizó la verificación pertinente de los suministros los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo de FICHA TECNICA recibiendo a satisfacción los respectivos elementos. De acuerdo a lo anterior, se suscribió para lo pertinente el acta de entrega y el recibo a satisfacción de los elementos.	3_PRODUCTOS\1 Acta de entrega
2. Comprobante de ingreso de la totalidad de los elementos al almacén de la Corporación.	Se cumplió y recibió a satisfacción al 100% por parte de la Supervisión. El Almacén de la Corporación, realizó los comprobantes de ingreso de la TOTALIDAD de los elementos.	Al presente informe se adjunta una carpeta comprimida denominada 3_PRODUCTOS en donde se encuentra los soportes correspondientes en la siguiente ruta: 3_PRODUCTOS\2 Comprobante de ingreso a almacén

Fecha: 10 Mayo de 2026

Helmuty Mauricio Cardenas C.

HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA
Supervisor
Director Técnico – Ordenamiento Territorial

Proyecto: Anyi Carolina Gonzalez Escobar – Contratista *Na.*

“Territorio Ambientalmente Sostenible”
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7 Bogotá – Colombia
Conmutador: 580 1111 Ext. 1122 www.car.gov.co

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO No. 3645 DE 2025
TDEPE SAS

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN CAR.

RESUMEN ESTADO FINANCIERO

RESUMEN ESTADO FINANCIERO		
Valor Contrato No. 3645 de 2025	\$	532.044.436
Valor ejecutado Contrato No. 3645 de 2025	\$	531.583.190
Saldo a Favor de la Contratista	\$	26.130.976
Saldo a Favor del Corporación	\$	471.246

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El presupuesto inicial del contrato No. 3645 de 2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el contratista **TDEPE SAS**, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**, El valor del presente contrato será hasta la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$532.044.436)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El presupuesto para la vigencia 2025 contará con el respectivo Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 25604430 de fecha de 23 de septiembre de 2025.

La ejecución del contrato se realizará conforme a los precios unitarios contemplados en la oferta ganadora, de conformidad con la Propuesta Económica, presentada en la plataforma SECOP II que para todos los efectos del presente contrato es parte integral del mismo.

1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (AxB)
1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					
1.1	Traje tipo brigadista de emergencias: Traje tipo brigadista forestal, elaborado en Drill vulcano, 100% algodón tres piezas. Chaqueta en color azul institucional, bordados con logos institucionales en el pecho y estampado en la espalda, bolsillos tipo parche parte frontal de 6¼", tipo de cierre con botones, tejido de punto 100%. (Con cinta reflectiva de 1"), Altamente resistente a las rasgaduras. Pantalón en color azul institucional con bordado en la pierna y cierre en velcro, con bolsillos frontales y 2 bolsillos en la parte trasera de la prenda traseras de 8¼"x8", con tapas rectas tejido de punto 100%. (Con cinta reflectiva de 1"), Altamente resistente a las rasgaduras y con logos institucionales. Camiseta en algodón 100% cuello redondo, con bordado institucional en el pecho.	Unidad (Traje Completo)	1	\$ 850.000	\$ 850.000

1.2	Traje tipo brigadista forestal: Traje de brigadista bombero forestal TELA IGNIFUGA Composición UNE-EN ISO 1833-1:20 Meta-Aramida 55% Lenzing TM FR 38% Para - Aramida 5% Antiestatic Fiber 2% confeccionado en tela ignifuga CERTIFICADA EN16689/2017 ATPV = 12 cal/cm², camisa amarilla tipo guerrera / dos bolsillos con velcro en tapas / cinta reflectiva / cuello tipo sport / estampado en la espalda. Pantalón tipo APH 6 bolsillos / refuerzo en cola y rodilla / cinta reflectiva CHAQUETON: AMARILLO 140847, Cuello construido de dos capas con velcro para ajustar, cremallera dieléctrica cubierta por una franja de tela que la protege, dos (2) Bolsillos frontales a la altura de la cintura (derecha e izquierda) con tapa y cierre en velcro para su posición cerrada, un (1) bolsillo tipo cargo porta-radio a la altura del pecho con capacidad de alojar y transportar un radio. Material Bolsillos: en el mismo material de la capa exterior. Dimensiones mínimas bolsillos cintura: 22 cm x 22 cm con capacidad de extenderse, todos los bolsillos externos, refuerzos en los codos, muñecas y en la parte baja del chaquetón, ajustable en las mangas con velcro, cintas retroreflectivas y/o fluorescentes ignifugas de mínimo 5 cm de ancho (3 cintas, ignifugas al igual que los hilos). Logo en espalda estampado con la palabra Bombero. PANTALÓN: VERDE 160518 ajustable a lado y lado de la cintura, cremallera dieléctrica con tapa, refuerzo de tela doble en la entrepierna, Cantidad: Dos (2) bolsillos laterales ubicados entre la cadera y la rodilla (derecha e izquierda) según diseño con cubre tapa y cierre en velcro para su posición cerrada, dimensiones mínimas: 22 cm x 22 cm y deberá tener la capacidad de extenderse. Todos los bolsillos externos tipo cargo y un medio de aseguramiento en la posición cerrada. Material: en el mismo material de la capa exterior, refuerzo en las rodillas y parte inferior del mismo, ajustable en los tobillos, cintas retroreflectivas y/o fluorescentes ignifugas de mínimo 5 cm de ancho (3 cintas, ignifugas al igual que los hilos). Todo con logos institucionales.	Unidad (Traje Completo)	1	\$ 2.835.000	\$ 2.835.000
1.3	Casco Forestal: Casco para combate contra incendios forestales con NFPA 1977. Fabricados a partir de termoplástico resistente al calor para el impacto y protección superior de penetración. Los cascos Forestales Bullard satisfacen y exceden las especificaciones de rendimiento de la norma NFPA 1977-2018. Estos cascos también exceden todos los códigos estatales para combatir incendios forestales. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: • 01.Fácil de ajustar Flex-Gear® trinquete tamaño suspensión. • 02.Forro termoplástico. • 03.Disponible en estilo gorra o sombrero de ala estilo completo. • 04.Reflectantes de color amarillo limón rayas. • 05.Tres clips de gafas • 06.Carrillera ajustable. • 07.Cómoda de 6 puntos de suspensión. • 08.Cubierta de cuero trinquete. • 09.Algodón absorbente almohadilla de la frente. • 10.Velcro FR dentro del casco. • 1.Certificado según norma NFPA 1977-2018.	Unidad	1	\$ 661.000	\$ 661.000
1.4	Bota inyectada en PVC color amarillo: Bota inyectada en PVC color amarillo, forro en poliéster texturizado, puntera en Acero, plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, entre suela en acero, entresuela de acero resiste a fuerza de punción, suela antideslizante de alto agarre, resistente a deslizamientos en seco y húmedo. Resistente a hidrocarburos. 100% impermeable. Tallas de la 35 a 44.	Par	1	\$ 55.000	\$ 55.000

1.5	Pasamontaña / Hood (Monja) Forestal: Pasamontañas • Color blanco. • Pasamontañas o Hood, construido en 20% NOMEX / 80% FR VISCOSE (LENZING). • Capucha de 2 capas que mide 16.1" desde la parte superior de la abertura frontal hasta la parte inferior del frente, 19" desde la coronilla hasta la costura del pechera en la espalda, 14.75" de la coronilla hasta la muesca del hombro en los costados, cumple con las especificaciones descritas en la última edición de NFPA 1971. TPP Ratings 23.3. • El ancho es de 9" desde la parte superior de la abertura frontal hasta la costura trasera y 9,5" desde la parte inferior de la abertura frontal hasta la costura trasera. • La capucha tiene una extensión en el pecho de 2 capas que se extiende 5 " en el hombro y 8" en la parte delantera y trasera. • La abertura de la cara está cosida con elástico revestido resistente de 3.8" y mide 5,8" y se puede estirar hasta una circunferencia de 31.	Unidad	1	\$ 330.000	\$ 330.000
1.6	Bota profesional de seguridad tipo ingeniero (para combate incendios): Bota para incendio forestal capellada Cuero hidrofugado, ignifugo resistente a la tracción, ruptura, desgarró, flexión, y abrasión, que garantizan una mayor durabilidad y confort del calzado, ideal para entornos de alta exigencia. ISO3795 Inflamabilidad, ISO5403 Absorción de agua, ISO5403 Penetración de agua. ISO3379 Ruptura de flor. PUNTERA ENCOMPOSITE resistencia al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no transmiten temperatura, resistencia química en presencia de ácidos no presentan corrosión ni absorben humedad. HILO IGNIFUGO de alta resistencia mecánica, retardante de flama, ideal para entornos expuestos a altas temperaturas y a el fuego SUELA CAUCHO COMPUESTO FIRE & ICE: De alta densidad resistente a aceites e hidrocarburos retardante de flama. Resistente al calor Altas temperaturas (VIBRAM marca registrada). Resistencia al fuego NFPA 5905 NBS abrasión ASTM 1630 120 mínimo. Flexiones en frío 7500 a -23°C ASTM D1052 250% Test antideslizante en hielo SATRA TM144 35 C.O.F PLANTILLA ANTIPUNZÓN textil anti punzón TEXTIL ANTIPUNZON WB FLEX: Multicapas certificado bajo la norma CSA Z.	Par	1	\$ 1.076.000	\$ 1.076.000
1.7	Protector Auditivo en ABS tipo copa: Protector auditivo ABS y espuma sintética. Arnés de ABS ajustable en altura, flexible y acolchado para mayor rendimiento y protección, policarbonatos de alta resistencia al impacto, diseño tipo copa, certificado bajo la norma ANSI S3.19 – 1974 - SNR 23dB EN 352-1:2002.	Unidad	1	\$ 101.000	\$ 101.000
1.8	Guante de trabajo en vaqueta, tipo forestales de carnaza: Guante en cuero para bombero forestal. Fabricado en cuero, térmico, corte en una sola pieza del dedo índice y pulgar, cocido con hilo Kevlar, suave y resistente, puño en Nomex, aprobado CAL-OSHA, certificado norma NFPA 1997 ed 2018 HYGLOVES.	Par	1	\$ 354.000	\$ 354.000
1.9	Peto Impermeable: Peto Impermeable, elaborado en PVC, de 70 x 100 ms y calibre de 16 m.	Unidad	1	\$ 33.000	\$ 33.000
1.10	Monogafas de seguridad tipo Everest: Marco de TPR siliconado Hipo alergénico, visor de poli carbonato, banda elástica para ajuste perfecto y visor de poli carbonato de alta transparencia, resistente a impacto, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes vapores orgánicos, gases y ácidos, con filtro U V 99,9%, preferiblemente que contengan una película resistente a la condensación de humedad.	Unidad	1	\$ 67.000	\$ 67.000
1.11	Protector Solar Bloqueador en crema: Protector Solar Bloqueador en crema, factor de protección solar 50, con protección rayos UVA, resistente al agua, zona aplicación cuerpo y rostro. Presentación en envase de plástico con dispensador. Tamaño 120 ml. Registro Invima.	Unidad (120 ml)	1	\$ 315.000	\$ 315.000
1.12	Repelente contra insectos en barra (tipo jabón) de 40 gr: Repelente contra insectos en barra (tipo jabón) de 40 gr, larga duración. Registro Invima.	Unidad (40 gr)	1	\$ 180.000	\$ 180.000
1.13	Traje tipo fontanero Prenda 100% impermeable: Traje tipo fontanero, en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster, electro sellado calibre: 25, micras: 550. la cual mantiene el 100% de la impermeabilidad, fabricado bajo la norma NTC 4615.	Unidad	1	\$ 315.000	\$ 315.000

1.14	Protector Respiratorio con cartucho químico: Protector Respiratorio con cartucho químico, gases y vapores. Respirador con 2 cartuchos para vapores Orgánicos, gases ácidos – modelo media cara (serie 6000).	Unidad	1	\$ 405.000	\$ 405.000
1.15	Protector Respiratorio para material particulado N95: Protector Respiratorio para material particulado N95 (Caja por 20 Unidades) Protector respiratorio de alta especificación para retención superior al 95% de partículas suspendidas en el aire y concentraciones <10 TLV, Fabricado bajo especificaciones de la norma NIOHS 095. Diseño preformado tropo métricamente para fácil ajuste a la cara del trabajador. Bandas de juste elásticas de alta resistencia a los solventes. Bordes sellados para mayor resistencia al maltrato. De material flexible (blando) fácil de doblar y guardar. Caja por 20 Unidades (Cada unidad con empaque individual).	Caja (por 20 Unidades)	1	\$ 1.272.000	\$ 1.272.000
1.16	Guantes en Nitrilo:Guantes en Nitrilo (Caja por 50 pares). Guante desechable especial de 4 micras - 100% nitrilo. Caja x 100 unidades (50 pares).	Caja (por 50 Unidades)	1	\$ 57.558	\$ 57.500
1.17	Cachucha tipo beisbolista con malla: Cachucha tipo beisbolista con malla posterior Cachucha con 2 cascos frontales en tela y 3 posteriores en malla, especial para climas cálidos elaborada en Algodón o mezclas con poliéster. Visera plástica con memoria; con costuras de ajuste; Hebilla de ajuste trasera metálica y botón metálico. Forrado en Tela En La parte superior, bordada y estampado con logo institucional.	Unidad	1	\$ 123.000	\$ 123.000
1.18	Polainas (hasta la rodilla) fabricadas en cuero curtido:Polainas (hasta la rodilla) fabricadas en cuero curtido, suavizado para favorecer la flexibilidad. Amarres posteriores por medio de fajas y hebillas de acople ajustables, debidamente cosidas.	Par	1	\$ 56.000	\$ 56.000
1.19	Protector Auditivo de inserción: Protector Auditivo de inserción, en silicona, con estuche, Norma ANSI S3.19-1974 Según la EPA (NRR 26).	Par	1	\$ 4.500	\$ 4.500
1.20	Rollo de Cinta perimetral: Rollo de Cinta perimetral por cien (100) metros, en amarillo y negro.	Unidad	1	\$ 91.000	\$ 91.000
1.21	Morral 20 Litros P/Hidratación Camping Textil + Bolsa Agua 2 Litros: Morral de hidratación con diseño de CamelBack, Tela: Poliéster impermeable, con capacidad de 20 Litros, fabricado en poliéster impermeable, con depósito para vejiga de 2 Litros (incluida), Color: Negro, Medidas: Alto: 43 cm, Ancho: 22 cm, Profundidad: 7,5 cm, Válvula amplía con rosca, preferiblemente con bolsillo interno para accesorios y opcional portacomida.	Unidad	1	\$ 810.000	\$ 810.000
1.22	Guante multipropósito: Guante con excelente protección al riesgo mecánico por corte y protección en los nudillos. Soporte: de punto - Aramida – PEHD, Impregnación: Nitrilo de doble capa - La palma de la mano, Refuerzos: Palma - Dorso de los dedos - Pulgar - Pinzas de índice pulgar – Dorso, Puño de velcro, Galga: 13, Color: Amarillo-Gris-Negro, ANSI ISEA 105 A4, EN 388:2016 - niveles mínimos de protección 4 X 4 2 D P.	Par	1	\$ 136.000	\$ 136.000
1.23	Bolsa Hidratadora: Bolsa hidratadora con reservorio de agua de 2 lts aislada herméticamente, montada sobre morral de lona multifuncional con capacidad para carga de 10 litros.	Unidad	1	\$ 344.000	\$ 344.000
1.24	Bota Industrial: Bota Tenny cremallera media caña de fabricación nacional cómoda y resistente con cordonera y cremallera lateral para fácil calzado; el desarrollo del calzado debe estar diseñado para suplir las necesidades de cada área de trabajo particular con óptimos resultados de desempeño en cada una de ellas y que este se encuentra fabricado con materiales de excelente calidad Capellada y caña Cuero Napa o carnaza traspasada calibre 18 / 20 Cuero Genuino Plantilla interna Plantilla en Eva, Forro Acolchado Puntera y Contrafuerte Fibra 1,5, Plantilla de armado vulcan No. 2 Herrajes y Accesorios Ojalete plástico, Cordonera plástica Cremallera Eka con slider de seguridad, Reflectivo, Suela en caucho y nitrilo para mayor durabilidad con protección en puntera, antideslizante, Costura: Doble Tipo: Nylon Calibre Hilo: 69P Aguja: 18,3 filos. Puntera fabricada en composite.	Unidad	1	\$ 393.000	\$ 393.000
1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					\$ 10.864.000

2.HERRAMIENTAS PARA BRIGADISTAS					
2.1	PALA FORESTAL: HERRAMIENTA ESPECIALIZADA PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, PERMITE CAVAR Y HACER TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN TODO TIPO DE TERRENOS YA QUE TIENE UN TRATAMIENTO TÉRMICO EN LA CUCHARA ESPECIAL PARA TRABAJOS DE ALTO IMPACTO. PALA CON 60" ± 1" DE LONGITUD TOTAL POR SU EJE CENTRAL Y PESA 1.900 KG ± 200 G, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CUCHARA: REDONDA FORJADA DE UNA SOLA PIEZA DE ACERO AL ALTO CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA; MIDE 21.25" ± 0.1" DE LARGO POR SU PARTE MEDIA, 8.625" ± 0.1" DE ANCHO Y LOS HOMBROS ROLADOS HACIA ATRÁS. ACERO: CALIDAD AISI/SAE 1045 ACABADO: LA PLACA EN SU TOTALIDAD ESTÁ PROTEGIDA CON PINTURA CONTRA LA OXIDACIÓN EN COLOR GRÍS Y ESTÁ LIBRE DE MARCAS PROFUNDAS, FISURAS, GRIETAS, POROSIDADES Y DEFORMACIONES. MANGO: ESTÁ CONFORME A EL GRADO "A" DE NN-H-81, RECTO CILÍNDRICO DE MADERA DE FRESNO AMERICANO (PULIDO Y BARNIZADO EN COLOR NATURAL) RESISTENTE AL ALTO IMPACTO FLEXIBLE, SIN MUESCAS NI ASTILLADURAS Y SIN REMATES O ASIDERAS, CON UNA LONGITUD DE 60", EL EXTREMO DEL USUARIO TIENEN UN ACABADO BOLEADO.	Unidad	1	\$ 1.181.000	\$ 1.181.000
2.2	MACHETE CON FUNDA DE 22": MACHETE CON FUNDA , HERRAMIENTA DE CORTE Y PODA DE ALTA CALIDAD, ADECUADO PARA TRABAJO PESADO, CON FILO DURADERO Y RESISTENTE, MANGO ANTIDESLIZANTE PARA BRINDAR MAYOR SEGURIDAD Y MEJOR AGARRE, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, USO IDEAL PARA CORTAR Y PODAR, LARGO 56 CM LARGO APROXIMADAMENTE, COLOR PLATEADO 3 CANALES 22 PULGADAS	Unidad	1	\$ 56.000	\$ 56.000
2.3	RASTRILLO MC CLEOD: RASTRILLO MC CLEOD PARA INCENDIOS FORESTALES, RASTRILLO MCLEOD. HERRAMIENTA MANUAL HOJA DE AZADON DE ACERO GRADO 12 UTIL PARA CORTAR A TRAVES DE HOJARASCA, ARBUSTOS ENMARAÑADOS Y SIMILARES, ASI COMO PARA HACER ZANJAS Y CORTE DE RAMAS BAJAS, LONGITUD 124 CM ALTO 23 CM ANCHO 25 CM PESO 2,3 KG.	Unidad	1	\$ 354.000	\$ 354.000
2.4	RASTRILLO FORESTAL COMBINADO: RASTRILLO COMBINADO CON CABO DE FIBRA DE VIDRIO. HERRAMIENTA DE CORTE Y RASPADO DE SUELO. EL RASTRILLO DE 1.20M POSEE UN MANGO DE DISEÑO ERGONÓMICO, UN CABO HUECO Y RECTO DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON RESINA Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. FABRICADO EN ACERO ALEADO DE GRAN CALIDAD, RESISTENCIA Y FILO, LO QUE PERMITE MAYOR DURACIÓN ANTE EL DESGASTE Y NO ES NECESARIO EL AFILADO CONSTANTE. DEBIDO A SU DUREZA DE 44 A 46 HRC Y SU ALTA CALIDAD EVITA QUE REQUIERA TRATAMIENTOS TÉRMICOS ADICIONALES. SU CABO ES TOTALMENTE DESMONTABLE DE LA PLACA BASE	Unidad	1	\$ 472.000	\$ 472.000
2.5	HACHA PULASKI: CABO DE MADERA, AZA HACHA CON CABO DE MADERA 36" (91,44) CMS	Unidad	1	\$ 472.000	\$ 472.000
2.6	RADIO DE COMUNICACION X PAR: PROTOCOLO DIGITAL DMR Y ANALÓGICO. » MODO MEZCLADO DIGITAL/ANALÓGICO EN EL MISMO CANAL. » :. » CANALES Y ZONAS: • 64 CANALES Y 4 ZONAS VERSIÓN SIN PANTALLA. . »: • ENCENDIDO. • ALERTA DE LLAMADAS SELECTIVAS. • INDICADOR DEL NIVEL DE BATERÍA. • SCAN. • ROAMING. » 5 W DE POTENCIA VHF/UHF, MÓDEM PARA GPS (REQUIERE TX-9). » CONTROL REMOTO OPCIONAL PARA ENVÍO DE RADIO KILL/ STUN/ REVIVE/MONITOREO REMOTO/ CHECK EN MODO DIGITAL. » ENCRIPCIÓN DIGITAL CON MÁS DE 32,000 CÓDIGOS DE SEGURIDAD. / 64 CANALES 5 W (VHF / UHF) IP-54/55/67 APROBADO POR LA FCC FABRICADO EN AMBIENTE ISO 9000 CUMPLE ESTÁNDARES MILITARES MIL-STD 810 C/D/E/F/G PESO APROXIMADO SIN BATERIA:175 G DIMENSIONES APROXIMADAS: 54X 123 x 33,5 . mm	Unidad	1	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000

2.7	MOTOBOMBA DE 3 ETAPAS DE ALTA PRESIÓN • La bomba de incendios portátil debe tener un motor de 8 HP de 2 tiempos • El motor debe estar acoplado a una bomba compatible con espuma de tres etapas. • Debe estar equipado con un interruptor electrónico de desconexión para protección de exceso de velocidad • El peso no debe exceder los 14,1 Kgs / 31 libras • La motobomba debe tener un sistema desarmable de arranque manual por soga retráctil • La conexión de combustible debe estar disponible con sistema de acople rápido compatible con sistema Chrysler, Mercury o el diseño SAE. • Cuando se lo solicite, la motobomba debe estar equipada con un sistema de arresta chispa aprobado por USDA • La motobomba debe estar disponible con una mochila transportable. • La motobomba debe tener un flujo mínimo y presiones.	Unidad	1	\$ 44.621.000	\$ 44.621.000
2.HERRAMIENTAS PARA BRIGADISTAS					\$ 49.406.000
SUBTOTAL (1+2)					\$ 60.270.000
IVA				19%	\$ 11.451.300
TOTAL PRESUPUESTO A VALOR UNITARIO					\$ 71.721.300

Aunado a lo anterior, la ejecución presupuestal del contrato se realizó teniendo en cuenta las condiciones contractuales enfocadas en el personal mínimo requerido, transporte y equipos utilizados durante la ejecución del contrato, de la siguiente manera:

CONDICIONES CONTRACTUALES						CANTIDADES Y VALORES EJECUTADOS		
ITE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL								
1.1	Traje tipo brigadista de emergencias:	Unidad (Traje Completo)	48	\$ 850.764	\$ 40.836.672	48	\$ 850.000,00	\$ 40.800.000,00
1.2	Traje tipo brigadista forestal:	Unidad (Traje Completo)	24	\$ 2.835.525	\$ 68.052.600	24	\$ 2.835.000,00	\$ 68.040.000,00
1.3	Casco Forestal:	Unidad	24	\$ 661.622	\$ 15.878.928	24	\$ 661.000,00	\$ 15.864.000,00
1.4	Bota inyectada en PVC color amarillo:	Par	24	\$ 55.044	\$ 1.321.056	24	\$ 55.000,00	\$ 1.320.000,00
1.5	Pasamontaña / Hood (Monja) Forestal:	Unidad	24	\$ 330.811	\$ 7.939.464	24	\$ 330.000,00	\$ 7.920.000,00
1.6	Bota profesional de seguridad tipo ingeniero (para combate incendios):	Par	24	\$ 1.076.449	\$ 25.834.776	24	\$ 1.076.000,00	\$ 25.824.000,00
1.7	Protector Auditivo en ABS tipo copa:	Unidad	12	\$ 101.269	\$ 1.215.228	12	\$ 101.000,00	\$ 1.212.000,00
1.8	Guante de trabajo en vaqueta, tipo forestales de camaza:	Par	48	\$ 354.441	\$ 17.013.168	48	\$ 354.000,00	\$ 16.992.000,00
1.9	Peto Impermeable:	Unidad	24	\$ 33.756	\$ 810.144	24	\$ 33.000,00	\$ 792.000,00
1.10	Monogafas de seguridad tipo Everest:	Unidad	48	\$ 67.512	\$ 3.240.576	48	\$ 67.000,00	\$ 3.216.000,00
1.11	Protector Solar Bloqueador en crema:	Unidad (120 ml)	48	\$ 315.058	\$ 15.122.784	48	\$ 315.000,00	\$ 15.120.000,00
1.12	Repelente contra insectos en barra (tipo jabón) de 40 gr:	Unidad (40 gr)	48	\$ 180.033	\$ 8.641.584	48	\$ 180.000,00	\$ 8.640.000,00
1.13	Traje tipo fontanero Prenda 100% impermeable:	Unidad	12	\$ 315.058	\$ 3.780.696	12	\$ 315.000,00	\$ 3.780.000,00
1.14	Protector Respiratorio con cartucho químico:	Unidad	24	\$ 405.075	\$ 9.721.800	24	\$ 405.000,00	\$ 9.720.000,00
1.15	Protector Respiratorio para material particulado N95:	Caja (por 20 Unidades)	48	\$ 1.272.250	\$ 61.068.000	48	\$ 1.272.000,00	\$ 61.056.000,00
1.16	Guantes en Nitrilo:	Caja (por 50 Unidades)	20	\$ 57.558	\$ 1.151.160	20	\$ 57.558,00	\$ 1.151.160,00

1.17	Cachucha tipo beisbolista con malla:	Unidad	48	\$ 123.773	\$ 5.941.104	48	\$ 123.000,00	\$ 5.904.000,00
1.18	Polainas (hasta la rodilla) fabricadas en cuero curtido:	Par	24	\$ 56.261	\$ 1.350.264	24	\$ 56.000,00	\$ 1.344.000,00
1.19	Protector Auditivo de inserción:	Par	48	\$ 4.501	\$ 216.048	48	\$ 4.500,00	\$ 216.000,00
1.20	Rollo de Cinta perimetral:	Unidad	20	\$ 91.830	\$ 1.836.600	20	\$ 91.000,00	\$ 1.820.000,00
1.21	Morral 20 Litros P/Hidratación Camping Textil + Bolsa Agua 2 Litros:	Unidad	24	\$ 810.838	\$ 19.460.112	24	\$ 810.000,00	\$ 19.440.000,00
1.22	Guante multipropósito:	Par	48	\$ 136.825	\$ 6.567.600	48	\$ 136.000,00	\$ 6.528.000,00
1.23	Bolsa Hidratadora:	Unidad	48	\$ 344.314	\$ 16.527.072	48	\$ 344.000,00	\$ 16.512.000,00
1.24	Bota Industrial:	Unidad	24	\$ 393.823	\$ 9.451.752	24	\$ 393.000,00	\$ 9.432.000,00
1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL					\$ 342.979.188	1. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL		\$ 342.643.160,00
2. HERRAMIENTAS PARA BRIGADISTAS								
2.1	PALA FORESTAL	Unidad	12	\$ 1.181.469	\$ 14.177.628	12	\$ 1.181.000,00	\$ 14.172.000,00
2.2	MACHETE CON FUNDA DE 22":	Unidad	48	\$ 56.610	\$ 2.717.280	48	\$ 56.000,00	\$ 2.688.000,00
2.3	RASTRILLO MC CLEOD	Unidad	12	\$ 354.441	\$ 4.253.292	12	\$ 354.000,00	\$ 4.248.000,00
2.4	RASTRILLO FORESTAL COMBINADO	Unidad	12	\$ 472.587	\$ 5.671.044	12	\$ 472.000,00	\$ 5.664.000,00
2.5	HACHA PULASKI	Unidad	12	\$ 472.587	\$ 5.671.044	12	\$ 472.000,00	\$ 5.664.000,00
2.6	RADIO DE COMUNICACION X PAR	Unidad	12	\$ 2.250.417	\$ 27.005.004	12	\$ 2.250.000,00	\$ 27.000.000,00
2.7	MOTOBOMBA DE 3 ETAPAS DE ALTA PRESIÓN	Unidad	1	\$ 44.621.685	\$ 44.621.685	1	\$ 44.621.000,00	\$ 44.621.000,00
2. HERRAMIENTAS PARA BRIGADISTAS					\$ 104.116.977	2. HERRAMIENTAS PARA BRIGADISTAS		\$ 104.057.000,00
SUBTOTAL (1+2)					\$ 447.096.165	SUBTOTAL (1+2)		\$ 446.700.160,00
IVA			19%	\$ 84.948.271	IVA (19%)			\$ 84.873.030,00
TOTAL CONTRACTUAL					\$ 532.044.436	TOTAL EJECUTADO		\$ 531.573.190,00

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR LA CORPORACIÓN

Que en relación a la **CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO**, la Corporación ha desembolsado un pago en cumplimiento a la entrega de los productos entregados por el Contratista **TDEPE SAS** de la siguiente manera:

Cuenta de Cobro No. 1

El **noventa y cinco (95%)** por ciento del valor del contrato contra la entrega de la totalidad de los equipos, elementos de protección personal y herramientas según la oferta económica, informe con registro fotográfico, manuales, fichas técnicas, certificados de calidad, garantías y demás aspectos relevantes de la ejecución del contrato, acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de ingreso al almacén de la CAR.

No Factura	Periodo	Valor antes de IVA	(IVA 19% y/o AIU)	Total	Estado
LIC 76	16/12/2025 AL 31/12/2025	\$ 446.700.160	\$ 84.873.030	\$ 531.573.190	Pagada

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados al pago aprobado y realizado al contratista por un valor total de **QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 505.442.214)**, quedando un saldo a favor del contratista por valor de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$26.130.976)** y un saldo a favor de la Corporación por el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$471.246)**, a razón que el Contratista presupuestalmente ejecuto el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$531.573.190)** a monto agotable correspondiente al (99.91%) del valor total del contrato una vez realizada la entrega de la **TOTALIDAD** de los equipos, elementos, de protección personal y herramientas, como visualizan

en las entradas de almacén No. 3015 y 3017, por lo que, el saldo a favor corresponde al segundo pago y último del valor del valor ejecutado de acuerdo a lo establecido en la **CLAUSULA SÉPTIMA** de la minuta contractual.

DESEMBOLSOS					
PAGO	RADICACIÓN	FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA ACTA DE PAGO	FOLIOS	VALOR
1	20263017698	09/02/2026	09/02/2026		\$ 505.442.214
VALOR TOTAL CANCELADO					\$ 505.442.214
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA					\$ 26.130.976
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN					\$ 471.246

Como se observa, en el siguiente cuadro, se evidencia que se ejecutó a monto agotable bajo la entrega de la **TOTALIDAD** de los equipos, elementos, de protección personal y herramientas, como visualizan en las entradas de almacén No. 3015 y 3017, el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$531.573.190)** correspondiente el 99.91% del valor total del contrato.

CUADRO RESUMEN DE SALDOS		
VALOR/PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE
CONTRACTUAL	\$ 532.044.436	100%
EJECUTADO	\$ 531.573.190	99,91%
CANCELADO	\$ 505.442.214	95,00%
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	\$ 26.130.976	4,91%
SALDO A FAVOR CAR	\$ 471.246	0,09%

El presente Informe Financiero hace parte integral del Acta de Liquidación del Contrato No. 3645 de 2025

En constancia de lo anterior, se suscribe en el mes de Junio del año 2026.

Helmuty Mauricio Cardenas C.

HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA
Supervisor – Director Operativo de Ordenamiento Territorial

Elaboro: Anyi Carolina González Escobar – Contratista DGOAT *AC*



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
REEVALUACIÓN A PROVEEDORES

INFORMACIÓN GENERAL															
Fecha de reevaluación	10/06/2026	Dependencia que realiza la reevaluación	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial – DOT												
Nombre del proveedor	TDEPE S.A.S	Número del contrato o convenio	3645 DE 2025												
Objeto del contrato o convenio	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN CAR														
SISTEMA DE Puntuación															
Para evaluar los criterios de calificación del bien o servicio se deberá considerar la siguiente puntuación:															
	Excelente 10	Satisfactorio 9 y 8	Aceptable 7 y 6 Deficiente menor de 6												
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN															
Factor de Reevaluación	Criterio	Calificación													
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Cumplió con todas y cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato.	9,00													
	Entregó todos y cada uno de los productos establecidos en el contrato.	9,00													
	La calidad de las especificaciones técnicas del bien o servicio, cumplieron con lo requerido por la Corporación.	9,00													
	PROMEDIO TOTAL	9,00													
OPORTUNIDAD	El tiempo de respuesta del proveedor frente a los requerimientos de la Corporación se realizaron de manera oportuna en el tiempo otorgado.	9,00													
	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con lo solicitado por la Corporación.	9,00													
	PROMEDIO TOTAL	9,00													
CUMPLIMIENTO	Cumplió con los plazos establecidos en el contrato respecto a la entrega del bien o servicio.	9,00													
	Cumplió con los requerimientos establecidos en el Anexo 2 del Manual de Interventoría y Supervisión.	9,00													
	PROMEDIO TOTAL	9,00													
RESPONSABILIDAD Y CONFIABILIDAD	Suministró la información y documentación técnica, financiera, administrativa y ambiental requerida por la Corporación.	9,00													
	El proveedor contó con el personal competente e idóneo requerido por la Corporación.	9,00													
	PROMEDIO TOTAL	9,00													
ADAPTACIÓN	El proveedor se acopló a las necesidades de la Corporación, considerando los diferentes requerimientos y observaciones realizadas durante la ejecución del contrato.	9,00													
	PROMEDIO TOTAL	9,00													
CRITERIOS DE EVALUACIÓN <table border="1"><caption>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</caption><thead><tr><th>Criterio</th><th>Puntuación</th></tr></thead><tbody><tr><td>CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO</td><td>9</td></tr><tr><td>OPORTUNIDAD</td><td>9</td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>9</td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD Y CONFIABILIDAD</td><td>9</td></tr><tr><td>ADAPTACIÓN</td><td>9</td></tr></tbody></table>				Criterio	Puntuación	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	9	OPORTUNIDAD	9	CUMPLIMIENTO	9	RESPONSABILIDAD Y CONFIABILIDAD	9	ADAPTACIÓN	9
Criterio	Puntuación														
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	9														
OPORTUNIDAD	9														
CUMPLIMIENTO	9														
RESPONSABILIDAD Y CONFIABILIDAD	9														
ADAPTACIÓN	9														
PUNTAJE TOTAL			9,00												
PUNTAJE CATEGORIA	CALIFICACIÓN	RESULTADO													
10	Excelente	Satisfactorio													
Entre 9 y 8	Satisfactorio														
Entre 7 y 6	Aceptable														
menor de 6	Deficiente														
Observaciones:															
Nombre del supervisor	HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA	No. Cédula Supervisor	80430149												
Firma supervisor															

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el numeral 8 y 25 del artículo 41 de los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante el Acuerdo CAR 53 del 27 de febrero de 2024; en concordancia con lo fijado en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CAR N° 27 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Que mediante Acuerdo CAR N° 28 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para el cumplimiento de las funciones propias de cada una de las dependencias de la estructura interna de la Entidad.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado “*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*”, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, reporta vacancia definitiva.

Que mediante la Resolución DGEN No. 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, se encargó en el empleo “*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*”, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, quien tomó posesión del empleo el 7 de noviembre de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante certificación de fecha 13 de



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 1511 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

noviembre de 2025, constató que analizada la hoja de vida de la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente de la Corporación, para desempeñar el empleo *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual.

Que es procedente nombrar con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, en el empleo de libre nombramiento y remoción antes referido, que reporta vacancia definitiva.

Que de acuerdo con lo anterior, es pertinente dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, ya identificada, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión del empleo objeto del presente nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NOMBRAR con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, en el empleo denominado *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", perteneciente a la planta de personal de la Corporación, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, conforme a las consideraciones expuestas, sin perjuicio, de la facultad discrecional para su remoción.

PARÁGRAFO 1: Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución DGEN N° 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión de cargo para el cual fue nombrado.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, haciéndole saber que tiene diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente acto, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento y a partir



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 1511 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

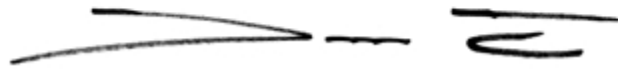
"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, término que se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha de la comunicación de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON
Director General - DGEN

Copia: Claudia Patricia Ortiz Rincon / DTH
Dario Romero Gallo / DTH

Proyectó: Erika Johanna Mora Beltran / DTH

Revisó: Luz Maria Castillo Lopez / DTH
Olga Liliana Ramírez Mancera / DTH



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 1511 E-mail: sau@car.gov.co

Bogotá D.C. 23 de Diciembre de 2025.

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

Ing. **HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA** - Supervisor

Director Operativo – Dirección de Ordenamiento Territorial

Ing. **FERNANDO FAJARDO**

Profesional Especializado

REF: CONTRATO No. No. 3645 de 2025, cuyo **OBJETO** es la “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN CAR.”, resultante del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. CAR-SASI-008-2025

ASUNTO: INFORME FINAL DE ACTIVIDADES COMO CONTRATISTA.

El suscrito, **GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.224.384 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **TDEPE S.A.S**, con NIT 900285682-0 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., me permito relacionar la entrega en la Ejecución del **CONTRATO No. 3645 de 2025**, cuyo **OBJETO** es la “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN CA.” **para un periodo de ejecución de 16 de Diciembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025**, realizadas en un 100 %, dichas entregas se ejecutaron en **CASA CAR UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**, ante la DIRECCION OPERATIVO – DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Ingeniero **HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA** C.C. No. 80.430.149, quien ejerce la supervisión del contrato No. 3645 de 2025:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. (CLAUSULA TERCERA)

GENERALES:

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, adoptado mediante Resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link <https://www.car.gov.co/vercontenido/2303>. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). Se ha dado cumplimiento según lo dispuesto por la entidad.
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como la propuesta aceptada por la Corporación.
4. Prestar el servicio de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
5. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio. Se ha dado cumplimiento a cabalidad se dispuso del personal de compras y logística, así como transporte y administrativos para la ejecución del presente contrato.

Cra. 26 N° 22ª-49 Bogotá D.C. – PBX: 3208934572

E-mail: contractualtdp@gmail.com

CEL. 3107521014/ 3180401940

6. Garantizar el suministro de los insumos, herramientas y equipos necesarios para cumplir con el objeto contractual, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
7. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad se suministraron elementos de excelente calidad dentro del plazo de ejecución y de acuerdo a la propuesta y oferta presentada en la etapa pre- contractual.
8. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena). Se ha dado cumplimiento a cabalidad y se adjunta a la presente paz y salvo por todo concepto relacionado al personal que se dispuso para la ejecución del presente proceso, así como certificación de pago de parafiscales y su correspondiente soporte.
9. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. Se ha dado cumplimiento a cabalidad y se adjunta el acta de recibo a satisfacción suscrita con el personal designado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR.
10. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión, o de la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
12. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato. No aplica-
13. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión su aplicación cuando sea del caso. No se requirió en el presente proceso.
14. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión. Se adjunta a la presente documentación.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación. No se requirió.
17. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación, de la Corporación con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
18. Realizar las publicaciones en el SECOP II de la información que sobre la ejecución contractual se llegare a dar y la demás que le sea requerida por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
19. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

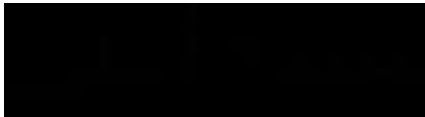
DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, adoptado mediante Resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link <https://www.car.gov.co/vercontenido/2303>. Se ha dado cumplimiento de conformidad con lo requerido por la Corporación.
2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). Se ha dado cumplimiento a cabalidad se conto con la profesional adscrita a la firma para coordinar y revisar el cumplimiento de los temas relacionados a la seguridad en el trabajo, disposiciones y manejos ambientales dentro de las actividades propias del cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como la propuesta aceptada por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad fueron entregados a la supervisión en sitio designado ALMACEN CENTRAL ubicado en la Carrera 20 # 37- 34 barrio La Soledad de la ciudad de Bogotá D.C., los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades y valores propuestos en la oferta presentada dentro del proceso y acordados en la suscripción del contrato.
4. Prestar el servicio de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad de acuerdo con lo ordenado por la Corporación y de acuerdo a la
5. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio. Se ha dado cumplimiento a cabalidad. Se dispuso del personal de compras y logística, HSEQ, administrativos, y de transporte para la ejecución del objeto contractual.
6. Garantizar el suministro de los insumos, herramientas y equipos necesarios para cumplir con el objeto contractual, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo. Se ha dado cumplimiento a cabalidad garantizando insumos, herramientas y equipos de la mejor calidad dentro de los términos del plazo de ejecución.
7. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación.
8. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena). Se ha dado cumplimiento a cabalidad y se adjunta a la presente paz y salvo por todo concepto relacionado al personal que se dispuso para la ejecución del presente proceso, así como certificación de pago de parafiscales y su correspondiente soporte.
9. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. Se ha dado cumplimiento a cabalidad y se adjunta el acta de recibo a satisfacción suscrita con el personal designado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR.
10. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.

11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión, o de la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. Se dio cumplimiento a cabalidad a las disposiciones dadas por la supervisión.
12. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato. No aplica.
13. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión su aplicación cuando sea del caso. No se requirió.
14. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión. Se adjunta a la presente documentación.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
17. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación, ni (si aplica), de la Corporación con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. Se ha dado cumplimiento a cabalidad
18. Realizar las publicaciones en el SECOP II de la información que sobre la ejecución contractual se llegare a dar y la demás que le sea requerida por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad
19. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

Anexos:

1. Acta de entrega suscrita con la supervisión el día 22 de diciembre de 2025.
2. Factura No. 76
3. Nota crédito Factura No. 76
4. Certificación de pago de parafiscales
5. Constancia de paz y salvo por Concepto de pago de Salarios.
6. Certificación Bancaria.
7. Planilla de pago de parafiscales


GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA
C. C. Nro. 80.224.384 De Bogotá D.C.
Representante Legal TDEPE S.A.S

REGISTRO FOTOGRAFICO

DATOS DE ENTREGA	
CIUDAD	Bogotá D.C.
LUGAR DE EJECUCION	Carrera 20 # 37- 34 barrio La Soledad Almacén Central
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA C.C. 80.430.149
CARGO	Director Operativo - Dirección de Ordenamiento Territorial
CONTRATISTA	JHON RICARDO ROJAS MURILLO No. CC 79.715.878
AREA	Dependencia Ejecución de Proyectos Especiales



Cra. 26 N° 22ª-49 Bogotá D.C. – PBX: 3208934572

E-mail: contractualtdp@gmail.com

CEL. 3107521014/ 3180401940







Gustavo A Delgado
GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA
C. C. Nro. 80.224.384 De Bogotá D.C.
Representante Legal TDEPE S.A.S

Cra. 26 N° 22ª-49 Bogotá D.C. – PBX: 3208934572

E-mail: contractualtdp@gmail.com

CEL. 3107521014/ 3180401940

Bogotá D.C. 6 de Marzo de 2026

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

Att Ing. **HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA**

Director Operativo – Dirección de Ordenamiento Territorial

Supervisor.

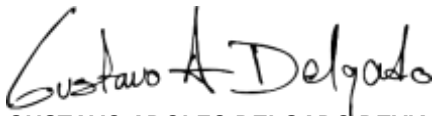
REF. Cto. No. 3645 de 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN CAR

ASUNTO: CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PERSONAL

Yo, **GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA**, identificado con la C. C. Nro. 80.224.384 De Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de TDEPE S.A.S. identificada con el Nit. No. 900.285.682-0 debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá D.C. **CERTIFICO QUE** con ocasión de la ejecución del **CONTRATO No. 3645 de 2025, SUSCRITO ENTRE TDEPE SAS Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, NOS ENCONTRAMOS A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO RELACIONADO AL PERSONAL VINCULADO A SU EJECUCION.**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007



GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA

C.C. No. 80.224.384 de Bogotá D.C

Representante Legal

Proyecto: AG-Area contractual



+57 - 3107521014 / +57 - 3180401940



contractualtdp@gmail.com



Cra 26 # 22a - 49 Bogotá D.C - Colombia

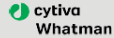


+ 57 - 3208934572

Nuestras Representaciones directas



NIT 805.014.913 - 0



CERTIFICACION

Yo, **ALEXANDER QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.737.769, actuando en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SCIENTIFIC PRODUCTS SAS NIT. 805.014.913-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por el contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresa promotora de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías – ARL, Administradora de Riesgos Laborales – Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizajes. Además, la empresa ha cumplido a cabalidad con el contrato de aprendizaje tal como lo dispone la ley.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, 5 día del mes de abril del año en curso del 2026.

Cordialmente

ALEXANDER QUINTERO

C.C 16.737.769

T.P 60086-T

SEDE PRINCIPAL CALI: PBX (602) 6411100 - Carrera 4B # 36A - 71



SC4837-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 12:48:25

Recibo No. AA26978542

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269785427A941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TDEPE S A S

Nit: 900285682 0 Administración : Dirección Seccional

De Impuestos De Bogotá

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01897451
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 26 No 22A-49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gustavo.delgado1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5668073
Teléfono comercial 2: 5659656
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 26 No 22A-49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gustavo.delgado1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5668073
Teléfono para notificación 2: 5659656
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 12:48:25**

Recibo No. AA26978542

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269785427A941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de mayo de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2009, con el No. 01298350 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TDEPE S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1) La fabricación, adquisición, producción, procesamiento, transformación, elaboración de recipientes plásticos, tanques, telas y demás tipo de tubería y ductos plásticos y materiales de cualquier naturaleza utilizados para la industria de la construcción, así como la producción de cualquier producto plástico en todas sus formas o transformación de productos químicos, empaques, pegantes y tubería de cualquier tipo y características junto con sus accesorios. La actividad no se puede detener por necesitar producir las 24 horas del día y los 7 días de la semana. 2) Servicios, materiales, herramientas, equipos y accesorios para la construcción, ferretería, agropecuario y eléctricos de toda clase, maquinaria y equipos industriales, venta de insumos agrícolas, ganaderos, avícolas, piscícolas y veterinarios, venta de material vegetal. Productos y servicios de carácter ambiental. Productos, servicios y materia prima que surja de la explotación maderera. elaboración distribución de elementos y servicios publicitarios. Servicio, elementos, equipos y materiales para la extinción, detección y control de incendios. Mantenimiento, suministro e instalación de extintores. Dotación vestuario, calzado, accesorios y de protección personal. Mobiliario en general. Distribución y comercialización de mercados, víveres y bebidas. Distribución y comercialización de insumos de aseo, cafetería, papelería, escolares, artículos e insumos para oficinas. Ropa, calzado, equipos y elementos deportivos, suministro de parques

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 12:48:25**

Recibo No. AA26978542

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269785427A941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

infantiles y biosaludables, elementos didácticos. Adecuación, remodelación, mantenimiento, instalación, construcción e interventoría de todo tipo de obra civil y arquitectónica, estructuras modulares, contenedores, y membranas arquitectónicas, servicio lavado y desinfección, comercialización, instalación, venta y mantenimiento de equipos de cómputo, electrodomésticos, teléfonos, menaje, lencería, cocina y sus insumos, equipos, accesorios y servicios de video, audio profesional, fotográfico, iluminación y proyección. Venta y mantenimiento de aires acondicionados domésticos e industriales, compra venta, mantenimientos y venta de vehículos de todo tipo, aéreo, terrestre y fluvial en general y sus repuestos. Servicio de transporte y logística terrestre, aéreo y marítimo, servicio de alimentación institucional o colectiva, alojamiento, servicio de montajes y logística de eventos, venta de medicamentos, elementos o aparatos médicos, distribución de todo bien lícito que se encuentre en el mercado. 3) Prestación de todo servicio y servicios relacionados con el objeto social, participar y formar parte en todos los procesos de contratación directa y licitaciones en los sectores público y privado en desarrollo del objeto social de la compañía. Actuar como representante de empresas nacionales y extranjeras que tengan actividades similares al objeto social, hacer en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social o que puedan desarrollarse o favorecer a las actividades de la empresa en la que tengan intereses y se relacione directamente e indirectamente con el objeto social. Importar todo tipo de bienes o equipos que requiera la empresa para desarrollar su objeto social. En general, la celebración y ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de actos comerciales llevado a cabo con personas naturales o jurídicas o contratos, negocios, compras, ventas, servicios, y todo lo relacionado con el comercio en general. La sociedad, podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, las actividades u objetos relacionados con el desarrollo social, cultural, gestión ambiental, y económico de las comunidades, población vulnerable, mujeres, niñas, niños y jóvenes en las zonas urbanas y rurales, campesinos, afectadas por el conflicto y en general, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 4) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 12:48:25**

Recibo No. AA26978542

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269785427A941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y en general la comercialización de materias primas, productos terminados o no terminados, reconstruidos, renovados o reacondicionados, señalados en los numerales anteriores, todo en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo o mutuo a intereses, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros o hipoteca o segundos, girar endosar adquirir, aceptar, cobrar protestar pagar o cancelar instrumentos tales como títulos valores o instrumentos negociables o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago o viceversa, obtener derechos de marcas y patentes, derechos propiedad, marcas, dibujos diseños, insignias, obtener la consecución de marcas, patentes y privilegios a favor suyo y la cesión de los mismos a cualquier título, podrá igualmente promover la formación de nuevas empresas de la misma índole o negocio directamente relacionado con su objeto social principal aportando a ellas cualquier tipo y clase de bienes, podrá la sociedad igualmente adquirir enajenar a cualquier título participación o acciones de la misma índole o fines que se relacionen directamente con su actividad principal, la representación y agencia miento de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con la industria de la construcción tales como producción de cables en cobre y en general hacer en cualquier parte bien sea en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos para cualquier operación o ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes para el logro y los fines que la sociedad persiga y que de manera directa se relacione con el objeto principal de la sociedad tal. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado. Así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 12:48:25

Recibo No. AA26978542

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269785427A941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica. Accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 12:48:25

Recibo No. AA26978542

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269785427A941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus obligaciones personales.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 18 de mayo de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2009 con el No. 01298350 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Gustavo Adolfo Delgado Devia	C.C. No. 80224384

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 17 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2017 con el No. 02229904 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edna Betty Alfonso Fernandez	C.C. No. 51919222 T.P. No. 180163-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 8 del 1 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02174104 del 4 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 11 del 30 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02372994 del 4 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 15 del 24 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02845262 del 1 de junio de 2022 del Libro IX
Acta No. 18 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03222053 del 21 de marzo de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 12:48:25

Recibo No. AA26978542

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269785427A941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2229

Actividad secundaria Código CIIU: 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.418.018.824

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 12:48:25

Recibo No. AA26978542

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269785427A941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2026 Hora: 12:48:25

Recibo No. AA26978542

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269785427A941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO